

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Córdoba	Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba	14010403	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Lenguas y Culturas		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
Nacional	Convenio de colaboración entre las Universidades de Córdoba, Extremadura, Huelva y Jaén para realización de un Programa de Doctorado interuniversitario en Lenguas y Culturas		
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Huelva	Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva	21006270	
Universidad de Jaén	Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén	23008257	
Universidad de Extremadura	Escuela Internacional de Doctorado	10008751	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Soledad Díaz Alarcón	Coordinadora Programa Doctorado Lenguas y Cultura		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Torralbo Rodríguez	Rector		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Cristina Aguilar Porro	Vicerrectora de Estudios de Posgrado		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Medina Azahara, 5	14071	Córdoba	957218976
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
planesdeestudio@uco.es	Córdoba		957212406



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Córdoba, AM 27 de febrero de 2026
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén	Nacional	Convenio de colaboración entre las Universidades de Córdoba, Extremadura, Huelva y Jaén para realización de un Programa de Doctorado interuniversitario en Lenguas y Culturas	Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía		Universidad de Córdoba		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>La sociedad contemporánea se caracteriza por transformaciones profundas en los ámbitos económico, social, tecnológico y cultural, dentro de un contexto global interconectado que demanda investigación avanzada y especialistas capacitados para analizar críticamente los fenómenos lingüísticos, literarios y culturales. Las instituciones de educación superior desempeñan un papel esencial en dicho escenario, particularmente la formación doctoral, considerada estratégica para la generación de conocimiento. Las universidades europeas continúan adaptándose a los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y del Espacio Europeo de Investigación (EEI), reforzando la formación doctoral como nexo entre educación, investigación e innovación en el marco actual de la Unión Europea.</p> <p>El desarrollo de la economía del conocimiento exige potenciar la investigación avanzada y la formación doctoral como elementos centrales de competitividad, cohesión y proyección internacional de (y dentro de) la Unión Europea. De acuerdo con este planteamiento, la Unión Europea articula sus estrategias alrededor de dos pilares: el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el Espacio Europeo de Investigación (EEI). Ambos se definen por una apuesta firme por la educación, la investigación, la formación y la innovación, destinada a cumplir las ambiciones económicas, sociales y medioambientales de la UE y las expectativas de sus ciudadanos.</p> <p>El puente de interconexión entre el EEES y el EEI lo establecen los estudios de doctorado, ya que constituyen el nivel más avanzado en la estructura educativa y, además, uno de los mayores pilares de la investigación. De hecho, la Estrategia de Lisboa los define como la base del triángulo del conocimiento: educación, investigación e innovación. Así las cosas, la necesidad de crear y desarrollar dichos espacios ha suscitado que las últimas tres décadas hayan sido testigos de cambios de enorme trascendencia y calado dentro de los sistemas educativos de toda Europa. A lo largo de este ciclo, la internacionalización, la digitalización y la cooperación científica vienen impulsando una profunda transformación de los sistemas de educación superior europeos, que sitúa la formación doctoral en un plano prioritario.</p> <p>Las recomendaciones de la European University Association (EUA) insisten en la necesidad de desarrollar sólidas estrategias institucionales de doctorado, orientadas a la excelencia investigadora, la internacionalización, la empleabilidad y la formación transversal. Desde la concepción actual de los estudios de doctorado, se reconoce que conforman la primera etapa de la carrera investigadora y, por ello, deben formar a profesionales capaces de desenvolverse en entornos complejos, transdisciplinarios y globalizados, para actuar como agentes de innovación científica, cultural y social. En buena lógica, los programas de doctorado deben garantizar estándares elevados de calidad, internacionalización, empleabilidad y transversalidad, contribuyendo tanto al fortalecimiento del EEI y el EEES como al avance del conocimiento científico. De ahí que los modelos actuales de formación doctoral impulsen el desarrollo de competencias transferibles, la empleabilidad dentro y fuera del ámbito académico, la interdisciplinariedad y la responsabilidad social de la investigación. Estas competencias incluyen la capacidad para trabajar dentro de equipos interdisciplinarios e internacionales, adaptarse a entornos profesionales cambiantes, gestionar proyectos de investigación (autónomos, nacionales y europeos) y tejer redes científicas globales.</p> <p>En coherencia con estas recomendaciones, el Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas adopta una política explícita y estructural de fomento de la internacionalización del estudiantado, concebida como un eje central de la formación doctoral y de la calidad investigadora. Dicha política se articula mediante la promoción sistemática de estancias internacionales de investigación, el impulso de tesis con mención internacional y en régimen de cotutela, la participación de investigadores de instituciones extranjeras en la dirección y evaluación de tesis doctorales, así como la posibilidad de redacción y defensa de tesis en lenguas distintas del español, conforme a la normativa vigente. En este marco se integra la Actividad Formativa 5, <i>Experiencia formativa internacional</i>, orientada a reforzar, estructurar y reconocer académicamente la dimensión internacional del itinerario doctoral.</p>



Este planteamiento se inscribe, además, en las tendencias generales de la formación doctoral en España, donde, pese a las diferencias entre sistemas nacionales, se observa una consolidación progresiva de la formación doctoral en España y un incremento del número de doctorandos internacionales, alineándose con las dinámicas del EEI. Durante el año 2022, el número de tesis doctorales aprobadas en España ascendió a 11259, de las cuales el 93,7 % se defendieron en universidades públicas y el 6,3 % en privadas. Por sexo, el 49,8% fueron defendidas por mujeres y el 50,2% por hombres: [Estadística de Tesis Doctorales](#).

Un trienio después, ya en 2025, los estudios de doctorado en España muestran bastante estabilidad en su oferta (con más del 70% en universidades públicas), una normativa consolidada (como el RD 822/2021 y el RD 576/2023), y un ligero descenso en la matrícula respecto a años anteriores, aunque se mantienen cifras significativas, destacando áreas como salud; las becas siguen siendo clave, con programas como los de la Fundación Carolina, y el acceso requiere Grado + Máster (300 ECTS).

Otra característica que diferencia a los doctorados españoles con respecto a los de otros países es que el número de programas resulta excesivamente alto, poco multidisciplinar y con falta de masa crítica tanto de doctorandos como de directores. En la actualidad, la financiación de la investigación predoctoral en España se nutre fundamentalmente de convocatorias competitivas nacionales (FPU, FPI), autonómicas, europeas (Marie Curie, ERC) y programas propios de las universidades, complementadas en algunos casos con contratos de proyectos y/o entidades bancarias (La Caixa y el Banco Santander, entre otras). La inserción laboral de los doctores presenta variaciones por ramas de conocimiento, aunque se observa un incremento progresivo de oportunidades en sectores no académicos vinculados a la cultura, la traducción, la mediación lingüística, la comunicación y la gestión cultural. Por lo que atañe al contexto internacional, la incorporación de doctores al tejido productivo continúa siendo un reto en España, motivo por el cual los programas de doctorado deben reforzar tanto las competencias transferibles como los vínculos con el entorno profesional y cultural. Actualmente, las agencias de calidad recomiendan el fortalecimiento de programas interuniversitarios, multidisciplinarios y con masa crítica suficiente. Dentro de este modelo se inscribe el Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba (UCO), la Universidad de Extremadura (UEX), la Universidad de Huelva (UHU) y la Universidad de Jaén (UJA).

En este marco general puede situarse, como antecedente estratégico, la Comunicación de la Comisión Europea Repensar la Educación (Rethinking Education: Investing in skills for better socio-economic outcomes, COM (2012) 669 final), impulsada durante el mandato de la entonces Comisaria Europea de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud, Androulla Vassiliou. Dicho documento formuló un diagnóstico inicial sobre la necesidad de reforzar la calidad, la pertinencia y el impacto de los sistemas educativos europeos, señalando la mejora de los resultados de aprendizaje, el impulso de la formación a lo largo de la vida y el desarrollo de competencias vinculadas a la empleabilidad, el emprendimiento y la innovación como ejes prioritarios.

Estas líneas estratégicas, posteriormente desarrolladas y actualizadas en las políticas europeas vigentes, ponen de relieve el papel clave de los programas de doctorado en la formación de capital humano altamente cualificado, lo que exige una financiación adecuada, el uso de herramientas metodológicas y conceptuales avanzadas y una planificación coherente orientada tanto al fortalecimiento de la formación investigadora individual como a la transferencia del conocimiento y al impacto socioeconómico de la investigación. En este contexto, el desarrollo de competencias básicas y transversales #entre ellas, las competencias lingüísticas# se configura como un elemento esencial.

Asimismo, iniciativas europeas de movilidad y cooperación educativa, como el programa Erasmus for All (2014-2020), con una dotación aproximada de 19.000 millones de euros y una clara apuesta por la movilidad, contribuyeron de manera significativa a la modernización de los sistemas de educación superior mediante la cooperación para la innovación, la mejora de los métodos y procedimientos y el intercambio de buenas prácticas, sentando las bases de los programas actualmente vigentes.

Además, las políticas de educación superior de la Unión Europea subrayan la importancia de reforzar la formación doctoral como motor de innovación, empleabilidad, transferencia del conocimiento y fortalecimiento del EEES y del EEI, promoviendo programas de alta calidad, dimensión internacional y orientación estratégica. La formación doctoral contemporánea sitúa en el centro el desarrollo de competencias investigadoras avanzadas, competencias transversales (gestión de investigación, comunicación científica, ética e integridad, digitalización) y la internacionalización a través de redes científicas y movilidad. Los actuales programas europeos, como Erasmus+, Horizonte Europa y Marie Skłodowska-Curie Actions, constituyen los principales instrumentos de apoyo a la movilidad, la cooperación científica y la internacionalización de la formación doctoral.

Entre los desafíos actuales para los programas de doctorado se cuentan la mejora de las tasas de rendimiento y finalización, la diversificación de las salidas profesionales, el refuerzo de la financiación predoctoral, la formación en inte-



gridad científica, la digitalización y la participación en redes de investigación interdisciplinarias e internacionales. Las agencias de calidad y la normativa vigente insisten en la necesidad de fortalecer la transparencia, el seguimiento, la evaluación y los códigos de buenas prácticas en admisión, supervisión, evaluación anual y defensa de tesis. El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, regula las enseñanzas oficiales de doctorado en España, sancionando requisitos sobre el acceso, la admisión, la supervisión, las actividades formativas, el seguimiento, la codirección, las estancias, las tesis doctorales y las escuelas de doctorado, incorporando la dimensión internacional e interuniversitaria como elementos clave de calidad.

Por ello, el doctorado de calidad requiere una estrecha cooperación entre investigadores, en la cual la internacionalización queda ligada a la calidad de la investigación, y la movilidad internacional se establece como un medio para lograrla, por relacionarse directamente con la proyección de la investigación. El carácter interuniversitario del Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas responde precisamente a esta necesidad de cooperación, integración de recursos, masa crítica suficiente y articulación de una oferta formativa común entre universidades con trayectorias investigadoras afines y complementarias. Dentro del mismo se integran cuatro universidades que han tejido una red de ámbito supraautonómico, pero con una notable gavilla de vínculos de cohesión:

- 1) Pertenencia a un mismo rango de instituciones universitarias, por antigüedad, tamaño, tradición, titulaciones, número de alumnos, producción científica y equipos de investigación consolidados.
- 2) Ámbito geográfico conectado y dentro de una dimensión suprarregional, abarcando territorios con similares niveles de renta y una diversificación de la actividad económica en los distintos sectores: primario (agroalimentación en las cuatro provincias), secundario (industria química en Huelva) y terciario (sobre todo el turismo cultural en Cáceres y Córdoba).
- 3) Similar papel de la cultura como motor de desarrollo económico, ligado en esta oportunidad al patrimonio (natural, histórico, cultural, artístico y literario). La aprobación durante los últimos quince años, por parte de la Junta de Andalucía, de nuevos títulos como el *Grado de Cine y Cultura* (UCO) y el *Grado en Gestión Cultural* (UCO y UHU), además del *Máster en Patrimonio Histórico y Cultural* y del *Máster de Especialización en Gestión Cultural: Investigación y Ejercicio Profesional Avanzados*, ambos con sede en la UHU, y del *Máster en Cinematografía* de la UCO, son una prueba categórica de dicho interés, amén de una iniciativa relevante para la conexión de la investigación y la formación de profesionales, con el doctorado como pilar clave.
- 4) El historial de vínculos académicos y de investigación, de carácter multilateral, entre las universidades participantes se remonta a etapas anteriores a la creación durante el curso 2013-2014 del Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas. Ejemplos de ello son el anterior *Programa de Doctorado en Literatura Amatoria de la Antigüedad Clásica al Siglo de Oro: Edición Crítica, Traducción e Interpretación* (Mención de calidad MCD2003-00588, 2004#2006), con participación de las Universidad de Huelva, Córdoba y Sevilla; la permanente colaboración de profesorado invitado de las distintas universidades en los másteres impartidos, dentro de los cuales sobresalen el extinto *Máster en Textos, Documentos e Intervención Cultural* (UCO) y los vigentes *Máster en Español: Lengua, Literatura, Historia o Enseñanza* (UCO) y *Máster en Lengua Española y Literatura: investigación y aplicaciones profesionales* (UJA).

Otra experiencia previa a la implantación del programa, desarrollada con carácter experimental, fue el Seminario Interuniversitario de Doctorado desarrollado a lo largo de curso 2011-2012, con los equipos de Literatura Española de la Universidad de Huelva, la Universidad de Córdoba y la Universidad de Sevilla, reforzando la movilidad de los doctorandos entre estas sedes. Representó un importante banco de pruebas para el trabajo de formación de doctorandos en un contexto de colaboración entre investigadores y equipos. A partir del curso 2013-2014, estas colaboraciones se han ido consolidando en propio marco de la actividad académica del Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas, que ha servido también para reforzar la integración de investigadores de las universidades participantes en Proyectos I+D+i conjuntos, como puede observarse en este [enlace](#).

- 5) El diseño del programa pretende dar respuesta a las siguientes demandas detectadas en nuestro entorno:
 - Responder a una demanda implícita y explícita de doctores en diferentes ámbitos de las Humanidades, como indicador del nivel cultural de la sociedad, respuesta a necesidades profesionales y elementos positivos dentro de un entorno transversal, multidisciplinar y sistémico.
 - Propiciar la formación en conocimientos teóricos, prácticos, habilidades y competencias, relativos a la filología en distintas lenguas y su carácter aplicado (como la traducción, el aprendizaje y la enseñanza de lenguas o la edición crítica de textos), con atención a sus discursos literarios y de pensamiento.
 - Aunar recursos humanos y materiales de diferentes departamentos e instituciones, aumentando su eficiencia y potenciando sus sinergias, para avanzar en los aspectos técnicos y científicos más relevantes en estos ámbitos.



- Aprovechar la experiencia de numerosos grupos de docentes e investigadores en la formación de doctores para avanzar en la construcción de los nuevos Espacios Europeos de Educación y de Investigación y, muy particularmente, en lo referente a la formación de tercer ciclo.
- Posibilitar el establecimiento de relaciones de colaboración con las diferentes iniciativas de formación de posgrado dentro y fuera de España, potenciando el trabajo en red y la movilidad, para generar un programa de calidad, atractivo para doctorandos nacionales y extranjeros.
- Potenciar la integración de los periodos de formación, investigación y la realización de los trabajos de investigación conducentes a la realización de la tesis doctoral y mejorar los porcentajes de alumnos matriculados y tesis doctorales defendidas.
- Consolidar una matrícula anual amplia de doctorandos, procedentes de diversos países, universidades, centros de investigación y empresas, que permita aprovechar el potencial de aprendizaje y de experiencias entre los mismos doctorandos, así como alcanzar un umbral suficiente que justifique el diseño y realización de itinerarios formativos que necesitan un alto esfuerzo institucional y personal.
- La necesidad de explorar itinerarios de formación en investigación que permita dar respuesta a la demanda de #formación permanente# con distintos niveles de dedicación: tiempo completo o parcial.

En conjunto, se trata de un proyecto coherente y cohesionado que plantea la posibilidad de desarrollar un doctorado de base filológica y amplias perspectivas (incluidas las profesionales) como elemento de potenciación de las humanidades, las lenguas y la cultura como motor de dinamización socioeconómica en una zona geográfica harto propicia para dicho impulso, y con elementos suficientes para encontrar en la actividad cultural no solo un elemento identificador ya más o menos consolidado, sino también una vía de futuro.

PRECEDENTES

El *Programa de Doctorado Interuniversitario en Lenguas y Culturas* se implantó en el curso 2013-2014. Así pues, lleva más de una década en funcionamiento y ha superado dos procesos de renovación de la acreditación por la agencia de calidad andaluza (DEVA, ACCUA). Las cuatro universidades integrantes (UCO, UEX, UHU y UJA) poseen una larga trayectoria previa en programas de doctorado en el ámbito de las lenguas, literaturas, traducción y estudios culturales, consolidada durante décadas previas a la implantación de la actual normativa de doctorado. Dicha trayectoria constituye la base histórica y científica del actual *Programa Interuniversitario en Lenguas y Culturas*, que renovó su acreditación tras la evaluación de sus resultados en los periodos 2013-2014/2018-2019 y 2019-2020/2023-2024, durante los cuales se han defendido un total de 219 tesis doctorales: 36 hasta la primera acreditación y 183 hasta la segunda, lo cual atestigua un crecimiento exponencial en la evolución del programa desde su implantación.

A continuación, se presenta, de forma histórica y no operativa, la referencia a las áreas de conocimiento y programas de estudio que dieron origen al programa, aunque muchos de los posgrados citados han sido sustituidos por los actuales sistemas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, modificado por el 576/2023.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

La Universidad de Córdoba contaba, bajo normativas anteriores, con programas de doctorado cifrados en estudios filológicos, literarios y de traducción, cuya integración progresiva dio lugar al actual *Programa Interuniversitario en Lenguas y Culturas*. Aquellos programas de doctorado previos abarcaban las siguientes líneas de investigación:

- Estudios literarios hispánicos
- Filosofía, filosofía moral y estética
- Lingüística cognitiva funcional inglesa
- Poéticas de la modernidad
- Teoría y práctica de los discursos
- Traducción literaria
- Traducción especializada.

La UCO ha mantenido de forma ininterrumpida la dirección y defensa de tesis doctorales dentro de estas áreas, consolidando los grupos de investigación, las líneas y su capacidad formativa.

La UCO articula su formación doctoral a través de la Escuela de Doctorado EDUCO, creada en 2012 y actualizada por acuerdo de Consejo de Gobierno (2025), conforme al Reglamento de Estudios de Doctorado 30/2024. EDUCO coordina los programas de doctorado de la UCO, garantiza su calidad, ofrece una programación formativa transversal y facilita la movilidad e internacionalización.



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

La Universidad de Extremadura (UEX) cuenta con una sólida tradición en programas de doctorado en Filología Hispánica, Estudios Ingleses, Estudios Clásicos, Lingüística Aplicada y Lenguas Modernas, cuya trayectoria investigadora dio lugar a la actual contribución institucional al *Programa Interuniversitario en Lenguas y Culturas*.

La UEX organiza sus enseñanzas de doctorado a través de la Escuela Internacional de Doctorado (**EDUEX**), creada en 2021, que estructura, coordina y garantiza la calidad de los programas doctorales, fomenta la movilidad, la internacionalización y el desarrollo de competencias transversales, estableciendo los procedimientos de admisión, supervisión y seguimiento conforme a su normativa propia.

Hasta 5 Programas de Doctorado han canalizado las tesis y líneas de investigación que ahora tienen cabida en la presente propuesta. A saber:

Ciencias de la antigüedad (con las siguientes líneas de investigación):

- Crítica textual griega y latina
- Lingüística latina: sintaxis y lexicología
- Historia de la gramática
- Humanismo latino del Renacimiento y el Nuevo Mundo
- Literatura latina clásica, cristiana y medieval
- Retórica latina clásica, medieval y renacentista
- El discurso militar en la historiografía
- Retórica y oratoria griegas de época clásica e imperial
- Historiografía griega
- Mitografía griega
- Ejercicios de preparación retórica
- Luciano de Samosata
- Emblemática
- Epigramas de la Antología griega
- Tradición clásica
- Epigrafía y numismática latinas
- Religiones y mitología antiguas

Didácticas de las lenguas, las literaturas y las ciencias sociales (con las siguientes líneas de investigación):

- Didáctica de las lenguas maternas
- Didácticas de las lenguas extranjeras y de las segundas lenguas
- Didáctica de las literaturas
- Didácticas de las ciencias sociales

Estudios filológicos y lingüísticos (con las siguientes líneas de investigación):

- Historia de la lengua española
- Variación lingüística en español
- Las hablas extremeñas
- Gramática española: sintaxis
- Morfología: formación de palabras
- Análisis textual: #textología#
- El discurso político
- Lenguaje y nuevas tecnologías
- Enseñanza de español a extranjeros
- Etnolingüística
- Literatura hispanoamericana
- Literatura española
- Fonética del español actual
- Historiografía lingüística
- El discurso de la divulgación científica



Estudios ingleses (con las siguientes líneas de investigación)

- Adquisición y enseñanza del inglés como lengua extranjera
- Traducción
- Lengua inglesa y lingüística aplicada
- Estudios literarios y culturales

Lenguas modernas y literatura comparada (con las siguientes líneas de investigación):

- Lengua y literatura portuguesas y de la Lusofonía
- Lengua francesa
- Literaturas francesa y francófonas
- Literatura francesa y las demás artes
- Lengua y literaturas de expresión alemana
- Cultura y civilización alemanas
- Lengua y literatura italianas
- Estudios árabes e islámicos
- Teoría de la literatura
- Literatura comparada
- Estudios textuales
- Traducción

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Desde su fundación en 1993, la Universidad de Huelva (UHU) ha venido desarrollando programas de doctorado centrados en la Literatura Española, la Literatura Comparada, los Estudios Ingleses y la Lingüística y Traducción. Todos ellos dieron pie a una base consolidada de grupos, líneas y masa crítica para su participación en el Programa Interuniversitario en Lenguas y Culturas. He aquí la nómina de dichos programas, que terminaron por converger en el de *Lenguas y Culturas*:

Programa Oficial de Doctorado en Literatura Amatoria de la Antigüedad Clásica al Siglo de Oro: Edición Crítica, Traducción e Interpretación (Mención de Calidad MCD2003-00588, 2004#2006). Coordinado por Luis Gómez Canseco, este programa desarrolló las siguientes líneas de investigación:

- Literatura española e hispanoamericana
- Crítica textual
- Literatura comparada
- Traducción
- Filología latina
- Filología griega
- Filología francesa
- Filología alemana
- Filología comparada
- Teoría y crítica literaria
- Retórica
- Historia y cultura
- Literatura en lengua inglesa
- Lengua y literatura inglesas

Programa Oficial de Doctorado en Estudios Literarios Ingleses: Siglos XVI y XVII (Mención de calidad MCD2004-00180, 2004-2008). Programa Interuniversitario de las universidades de Huelva, Sevilla y Cádiz coordinado por Zenón Luis Martínez y Pilar Cuder Domínguez. Dicho programa desarrolló líneas específicas en los ámbitos de las Literaturas en Lengua Inglesa.

A partir de ambos, la apuesta de la UHU fue la de articular dentro de un único programa las distintas disciplinas filológicas o relacionadas con ella. A saber: el *Programa oficial de Doctorado en Literatura europea y Enseñanza de las lenguas*. Coordinado por Luis Gómez Canseco, mereció la consideración de Programa de Doctorado con Mención Hacia la Excelencia (MEE2011-0367), otorgada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tras haberlo obte-



nido en la convocatoria anterior y desarrollar, a su vez, un Programa de Doctorado de Calidad con las Universidades de Córdoba y Sevilla. Sus líneas de investigación eran las siguientes:

- Literatura española e hispanoamericana
- Crítica textual
- Literatura comparada
- Sociología de la literatura
- Pedagogía
- Lingüística aplicada
- Lingüística diacrónica
- Teoría lingüística
- Lingüística sincrónica
- Enseñanza de lenguas
- Traducción
- Filología latina
- Filología griega
- Filología francesa
- Filología alemana
- Filología comparada
- Teoría y crítica literaria
- Retórica
- Historia y cultura
- Literatura en lengua inglesa
- Lengua y literatura inglesas
- Lingüística comparada
- Lingüística histórica
- Bilingüismo
- Estudios de género

Así las cosas, la UHU aporta al *Programa de Doctorado Interuniversitario en Lenguas y Culturas* su experiencia consolidada en todas las áreas filológicas presentes en sus líneas de investigación.

La Universidad de Huelva coordina sus programas a través de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva (**EDUHU**), que, a través del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Huelva (aprobado en su Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2012 y modificado por Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2012, 18 de julio de 2014, 30 de octubre de 2018, 21 de abril de 2022 y 17 de diciembre de 2024), establece las directrices académicas, los procesos de admisión, la gestión administrativa doctoral, la organización de actividades formativas y el sistema de garantía de calidad y favorece la proyección internacional de sus programas.

UNIVERSIDAD DE JAÉN

La Universidad de Jaén (UJA) aporta al *Programa de Doctorado Interuniversitario en Lenguas y Culturas* su experiencia consolidada en estudios de Lengua Española, Lingüística General, Estudios Árabes e Islámicos, Estudios Ingleses, Literatura Española, Teoría de la Literatura, Estudios de Género y Tradición Clásica, áreas de conocimiento ya presentes en el antiguo *Programa General de Doctorado en Arte y Humanidades*. La UJA coordina sus programas a través de la **Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (EDUJA)**, que, a través del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén** (modificado por el Consejo de Gobierno el 30 de junio de 2025), establece las directrices académicas, la gestión administrativa doctoral, la organización de actividades formativas y el sistema de garantía de calidad.

Insistimos en que la diversidad de líneas manifiesta la riqueza y potencialidad de la investigación y las posibilidades para la realización de la tesis, pero también puede convertirse en una debilidad si se decanta hacia la fragmentación. De ahí que el actual programa, con su integración y agrupación, potencie las fortalezas y ataje las debilidades, propiciando la colaboración interdisciplinar entre grupos de las cuatro Universidades enroladas en el *Programa de Doctorado Interuniversitario en Lenguas y Culturas*, enriqueciendo su capacidad investigadora y su oferta con un número ponderado de equipos de investigación y la suficiente masa crítica para dar respuesta a las demandas actuales: la del marco normativo, la del modelo universitario en el EEES, la de los estudiantes de másteres y doctorandos y la de la sociedad.



En síntesis, la diversidad de trayectorias investigadoras de las cuatro universidades participantes constituye una fortaleza estructural del *Programa de Doctorado Interuniversitario en Lenguas y Culturas*. La integración de grupos consolidados permite alcanzar masa crítica suficiente, reforzar la colaboración entre equipos, fomentar la interdisciplinariedad y garantizar una oferta formativa sólida y coherente en el ámbito de las lenguas, literaturas, traducción y estudios culturales. Se alinean así con las estrategias institucionales de I+D+i de las cuatro universidades participantes, integrándose en sus estructuras de doctorado (EDUCO, EDUEX, EDHU y EDUJA). Entre los objetivos comunes destacan la potenciación de la investigación de excelencia, la participación en proyectos competitivos autonómicos, nacionales y europeos, la internacionalización (mediante las estancias en instituciones foráneas de los/las doctorandos/as y los/las investigadores/as, sin orillar el creciente número de defensas de tesis con mención internacional y/o en régimen de cotutela con universidades francesas e italianas, principalmente, pero también británicas y del Magreb), la transferencia del conocimiento (con una creciente apuesta por las Humanidades digitales) y la mejora de la calidad de la formación de los doctorandos/as. Nos referimos, naturalmente, a los de la macro área de Humanidades y, muy particularmente, a los filólogos y traductores.

Con el fin de facilitar la identificación de los títulos que constituyen vías preferentes de acceso y muestran una especial afinidad académica con las líneas de investigación del programa, se incorporan a continuación los grados y másteres vinculados a las universidades participantes, junto con sus correspondientes enlaces institucionales de consulta:

Titulaciones de Grado y Máster de la UJA

[Grado en Filología Hispánica](#)

[Grado en Estudios Ingleses](#)

[Máster Universitario en Lengua Española y Literatura: Investigación y Aplicaciones Profesionales](#)

[Doble Máster en Lengua Española y Literatura: Investigación y Aplicaciones Profesionales y Máster en Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. o Enseñanza de Idiomas \(Esp. Lengua y Literatura\)](#)

[Máster Interuniversitario en Enseñanza Bilingüe y Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras](#)

[Máster Universitario en Online en English Studies \(OMiES\)/ Estudios Ingleses](#)

[Máster Universitario en Didáctica de la Lengua y la Literatura](#)

[Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio](#)

Titulaciones de Grado y Máster de la UHU

[Grado en Estudios Ingleses](#)

[Grado en Filología Hispánica](#)

[Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica](#)

[Grado en Humanidades](#)

[Grado en Gestión Cultural](#)

[Máster en Lenguas y Literaturas en Contraste: Estudios Avanzados](#)

[Máster en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía](#)

[Máster en Gestión Cultural](#)

Titulaciones de grado y máster de la UEX

[Grado en Estudios Ingleses](#)

[Grado en Filología Clásica](#)

[Grado en Filología Hispánica](#)



Grado en Lenguas y Literaturas Modernas - Francés

Grado en Lenguas y Literaturas - Portugués

Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria

Máster Universitario de Investigación en Humanidades

Titulaciones de grado y máster de la UCO

Grado en Traducción e Interpretación

Grado en Estudios Ingleses

Grado en Filología Hispánica

Grado en Cine y Cultura

Doble Grado en Traducción e Interpretación y Estudios Ingleses

Doble Grado en Traducción e Interpretación y Filología Hispánica

Másteres en Textos, Documentos e Intervención Cultural

Máster Universitario en Traducción Especializada (Inglés / Francés / Alemán # Español)

Máster Universitario en Español: Lengua, Literatura, Historia o Enseñanza

Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe y Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras

Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados (Lingüística Cognitiva/Literatura) y Educación Bilingüe

Máster Universitario en Pluralismo Religioso: Judíos, Griegos y Árabes desde la Tardoantigüedad a la Edad Moderna

Máster Erasmus Mundus en Religious Diversity in a Globalised World (ReD Global)

Máster Universitario en Cinematografía

Además de la experiencia de sus grupos de investigación, se cuenta para ello con otros dos avales de fuste:

a) la existencia de titulaciones de Grado y Posgrado (en forma de Másteres oficiales) dentro de dicha macro área (vid. *supra*), de características similares, pero con la suficiente diversidad como para ofrecer un amplio y completo panorama formativo, que constituye la base del alumnado en formación dentro del *Programa de Doctorado Interuniversitario en Lenguas y Culturas*, dotándolo de un perfil multidisciplinar e integrador y de una variedad de perspectivas que redundan en el enriquecimiento de la formación doctoral y sus resultados;

b) la existencia de una serie de experiencias previas y de unas estrategias ya bien consolidadas, que ofrecen un entramado firme sobre el cual descansan los pilares del *Programa de Doctorado Interuniversitario en Lenguas y Culturas*. Destacan los Doctorados con Mención de Calidad de Huelva-Córdoba y de Jaén, y la constitución de una Escuela de Doctorado en Jaén y Extremadura, amén de la Escuela de Doctorado Multidisciplinar en la UCO y los **convenios internacionales** de colaboración suscritos. A todo ello se suma un factor importante de cara a la internacionalización, la movilidad de estudiantes y la incorporación de doctorandos extranjeros, como es el compromiso que estas cuatro universidades vienen demostrando con programas como Erasmus o Intercampus, fruto de su entorno, imagen cultural e infraestructuras.

Las fortalezas de la UCO, la UHU, la UJA y la UEX, con vistas a potenciar el *Programa de Doctorado Interuniversitario en Lenguas y Culturas*, pueden calibrarse en virtud de diversos criterios, entre los cuales despuntan ocho:

1. La tradición. Desde sus respectivas fundaciones, han mantenido de manera ininterrumpida diversos Programas de Doctorado orientados a la investigación lingüístico-filológica, de acuerdo con la normativa existente en cada momen-



to. Ello ha derivado en la formación avanzada de un amplio elenco de investigadores altamente cualificados, así como en la lectura y pública defensa de numerosas Tesis Doctorales.

2. La existencia en la UJA de un Centro de Estudios Avanzados directamente relacionado con este ámbito. Se trata, en concreto, del Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas (**CEALM**), entre cuyos objetivos figura no solo la formación, sino también la investigación sobre las lenguas. Huelga abundar en que tal objetivo podrá cumplirse en el futuro inmediato solo si la UJA ofrece un programa de doctorado que permita la formación avanzada de investigadores en dicho ámbito.

3. La creación en la UHU del Centro de Investigación en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural (**CIPHCHN**) y del Centro de Investigación en Pensamiento Contemporáneo e Innovación para el Desarrollo Social (**COIDESO**), donde se integran la práctica totalidad de los grupos de investigación que nutren las ocho líneas del actual programa de Doctorado. Han dado lugar, pues, a unidades científicas más robustas que promueven actividades de docencia, investigación, divulgación, transferencia, así como convocatorias de ayudas, becas y premios de investigación, también en el ámbito doctoral.

4. La existencia en la UEX de un Instituto de investigación en Lingüística y Lenguas Aplicadas (**LINGLAP**), creado en 2015 con el propósito de estudiar la importancia del lenguaje en la vida de las personas y de las sociedades que conforman, y otro de Investigación en Patrimonio (**i-PAT**), que incluye líneas de investigación sobre patrimonio lingüístico y cultural. Se trata de dos notables ejemplos de la proyección estratégica de los estudios sobre lenguas y culturas en la Universidad de Extremadura.

5. La existencia de Grupos de Investigación consolidados y reconocidos institucionalmente en convocatorias competitivas autonómicas y nacionales. Dedicados a los estudios lingüísticos, literarios y socioculturales, con un nivel de producción y valoración de veras elevado, algunos de ellos son referencia nacional e internacional en campos como la edición crítica de textos grecolatinos, hispánicos y sajones, las Humanidades Digitales y la lengua y lingüística hispánica, inglesa, francesa, italiana, alemana y árabe. La participación conjunta en el Programa de Doctorado potencia las líneas de colaboración existentes, propicia la creación de otras nuevas y permite incrementar la masa crítica de los equipos y la entidad de los distintos proyectos, con una dimensión cada vez más competitiva y con mayor proyección de sus resultados.

6. 183 profesores e investigadores de amplia trayectoria y reconocidos especialistas en su campo de trabajo, que garantizan la visibilidad y proyección de la oferta formativa realizada.

7. La significativa oferta de titulaciones de Grado y Máster en el ámbito lingüístico-filológico, tanto en orientaciones de contrastado arraigo académico (Filología Hispánica, Estudios Ingleses, Filología Clásica o Traducción e Interpretación) como en nuevas áreas de especialización y amplia demanda como los ya citados en Gestión cultural, Cine y Cultura y el Aprendizaje y la enseñanza del español como lengua extranjera en el contexto de la lingüística aplicada.

8. Referentes nacionales e internacionales. El ámbito científico y académico de las lenguas y culturas resulta plenamente reconocible, desde hace mucho tiempo, tanto en el contexto universitario español como en el internacional.

Cuatro ejes fundamentales de trabajo los constituyen los estudios hispánicos, los estudios ingleses, la filología clásica (griega y latina) y la traducción (inglés, francés, italiano, alemán, portugués y árabe), elementos clave en la cultura y la comunicación occidental, con sólido prestigio académico y amplias perspectivas de futuro: sobre todo en el horizonte de una renovación metodológica y conceptual que los proyecte de manera más directa en el entorno socioeconómico, sin renunciar al rigor científico que los ha caracterizado.

FORTALEZAS ESPECÍFICAS

1) Experiencia y trayectoria acreditada en investigación y formación doctoral, avalada por décadas de desarrollo de programas previos y por la consolidación de grupos de investigación en las cuatro universidades participantes.

2) Experiencia consolidada de colaboración interuniversitaria e intergrupar, evidenciada en proyectos competitivos, redes temáticas, publicaciones conjuntas, direcciones de tesis en colaboración y movilidad de profesorado y doctorandos.



3) Participación continuada y liderazgo en proyectos de investigación competitivos (autonómicos, nacionales #incluida la **Agencia Estatal de Investigación** e internacionales #**Horizonte Europa**, **Marie Skłodowska-Curie**, **Erasmus+**) que garantizan la actualización científica de las líneas del Programa y su proyección global.

4) La trayectoria histórica de los programas predecesores, algunos reconocidos con Mención de Calidad y Mención hacia la Excelencia en convocatorias anteriores del Ministerio, constituye un aval de la sólida base investigadora sobre la que se asienta el actual **Programa de Doctorado Interuniversitario en Lenguas y Culturas**. Aunque dichas convocatorias pertenecen al pasado, su legado científico y formativo contribuye a la consolidación del programa actual. Mencionamos los siguientes:

a) el desarrollado durante tres cursos (2003-2007) mediante convenio entre las Universidades de Huelva, Sevilla y Córdoba, *Literatura amatoria de la Antigüedad clásica al Siglo de Oro: Edición crítica, traducción e interpretación* (Mención de Calidad de la ANECA/Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), dirigido por Luis Gómez Canseco.

b) La "Mención hacia la Excelencia" obtenida por el *Programa Oficial de Doctorado en Literatura europea y Enseñanza de lenguas* (cursos 2011-2014), dirigido por Luis Gómez Canseco.

5) La existencia de líneas de colaboración estables entre equipos de las cuatro universidades (codirecciones de tesis, seminarios interuniversitarios, estancias internacionales, proyectos compartidos, cursos doctorales comunes) refuerza la cohesión del programa y garantiza la masa crítica necesaria.

6) Además de convenios puntuales que se firman en el caso de las tesis en cotutela (**convenios internacionales**), se mantienen colaboraciones estables con las siguientes universidades:

- Università di Ferrara (Italia)
- Università Ca#Foscari di Venezia (Italia)
- Università di Roma La Sapienza (Italia)
- Università del Piemonte Orientale (Italia)
- Università di Pavia (Italia)
- Università di Chieti-Pescara (Italia)
- University of Oxford (United Kingdom)
- Université Michel de Montaigne Bordeaux (Francia)
- Instituto Politécnico de Tomar (Portugal)
- Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro (Portugal).
- Università degli Studi di Catania (Italia)
- Università degli Studi di Milano (Italia)
- Università degli Studi di Napoli Parthenope (Italia)
- Università degli Studi di Napoli Federico II
- Università degli Studi di Roma Tor Vergata (Italia)
- Università di Siena (Italia)
- Università degli Studi di Udine (Italia)
- Université Grenoble Alpes (Francia)
- Université de Pau et des Pays de l#Adour (Francia)
- Université Paris 8 Vincennes#Saint-Denis (Francia)
- Université Gustave Eiffel (Francia)
- Université Lyon 2 (Francia)
- Université Ibn Tofail (Marruecos)
- University of Groningen (Países Bajos)
- Universität Zürich (Suiza)
- Universidad Andrés Bello (Chile)

Nota bene: Rafael Bonilla Cerezo, coordinador del *Programa de Doctorado Interuniversitario en Lenguas y Culturas*, forma parte a su vez de los programas de doctorado de las Universidades de Ferrara y Chieti-Pescara (Italia), lo cual se ha traducido hasta la fecha en la defensa de siete tesis doctorales en régimen de cotutela con dichas sedes, además de otros tres cursos. Asimismo, durante el año 2025 ha suscrito un acuerdo con la **Oxford University** (United Kingdom) para que un doctorando/a del *Programa de Doctorado Interuniversitario en Lenguas y Culturas* (sede de la UCO) y otro de la Oxford University puedan realizar estancias formativas en las respectivas instituciones.

7) Integración en Escuelas de Doctorado.



El programa se integra en las estructuras de doctorado de las universidades participantes: **EDUCO** (UCO), **EDUEX** (UEX), **EDHU** (UHU) y **EDUJA** (UJA), garantizando la aplicación de sistemas internos de garantía de calidad, el acceso al programa transversal de formación doctoral, la supervisión académica y la coordinación interinstitucional.

8) Alineación con las estrategias institucionales de I+D+i.

El programa se articula en consonancia con los planes estratégicos institucionales de investigación y transferencia de las cuatro universidades, fortaleciendo la conexión entre la formación doctoral, la producción científica, la transferencia del conocimiento y la internacionalización.

9) Adecuación a la normativa vigente.

El programa cumple las exigencias del **Real Decreto 99/2011**, modificado por el **Real Decreto 576/2023**, así como las normativas internas de doctorado de las universidades participantes y sus reglamentos de Escuelas Doctorales.

10) Relevancia social y profesional.

El programa responde a una demanda creciente de especialistas en lenguas, literaturas, estudios culturales y traducción, campos estratégicos para la comunicación intercultural, el patrimonio cultural, las industrias creativas, la mediación lingüística y la cooperación internacional.

Por todo lo anterior, cabe concluir que la solicitud aquí presentada está plenamente justificada por múltiples motivos y resulta tan oportuna como plenamente viable.

ESCUELAS DE DOCTORADO

Las enseñanzas oficiales de doctorado se organizan, según el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 576/2023, a través de Escuelas de Doctorado y estructuras equivalentes de las universidades, que garantizan la coordinación, supervisión y calidad de los programas. Las Escuelas de Doctorado, conformadas y consolidadas en las cuatro universidades al amparo del RD 99/2011, asumen un papel estratégico en la política investigadora e internacional de las instituciones, articulando la formación, la supervisión académica, la gobernanza, la movilidad, la internacionalización y el desarrollo de competencias transversales. De ahí también el establecimiento de algunas de las bases que justifican la necesidad de Escuelas de Doctorado que permitan una formación investigadora de calidad, uno de los pilares de la estrategia de la Unión Europea, reflejada en el RD 99/2011, toda vez que la investigación de hoy exige identificar prioridades, reforzar la experiencia y capacidad, crear equipos con masa crítica suficiente uniendo las fortalezas de distintas instituciones, optimizar las infraestructuras de investigación, bajar los costes de transacción y crear alianzas estratégicas.

Como adelantamos, el Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas se adscribe a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba (**EDUCO**), centro multidisciplinar ligado al Instituto de Estudios de Posgrado. La EDUCO se creó en 2012 como Escuela Multidisciplinar de Doctorado de la Universidad de Córdoba, modificada posteriormente en 2017 y de nuevo por acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2025, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento 30/2024, por el que se regulan los estudios de doctorado de la Universidad de Córdoba. La Escuela cuenta entre sus fines el desarrollo de acciones estratégicas transversales para mejorar los recursos humanos, las instalaciones y equipamientos, la organización y gestión del conocimiento y la cooperación con el entorno, con el objetivo de ofrecer una formación doctoral de alta calidad e internacionalizada.

El Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas se articula administrativamente a través de las respectivas Escuelas Doctorales de las cuatro universidades que integran el programa, garantizando una coordinación estable y eficiente entre las cuatro instituciones participantes:

1. Universidad de Córdoba (UCO) # Escuela de Doctorado EDUCO (<https://www.uco.es/estudios/idep/programas-doctorado>). EDUCO, es el centro multidisciplinar, integrado en el Instituto de estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba. La misión y objetivos de la Escuela vienen determinados por lo marcado en el RD 99/2011. La ED-UCO tiene entre sus fines establecer actuaciones estratégicas transversales para mejorar los recursos humanos, las instalaciones y equipamientos, la organización y gestión del conocimiento, y la cooperación con el entorno en el marco del Doctorado, teniendo como metas la formación de alta calidad e internacionalización en los estudios de doctorado basada no solo en la movilidad, sino especialmente en la producción científica de calidad contrastada derivada de las tesis doctorales. Los objetivos concretos de la Escuela son:



1. Fomentar la creación de una masa crítica de personal investigador, tutoras/es y directoras/es de tesis y proporcionarles los recursos necesarios para la supervisión y dirección de tesis doctorales.
2. Establecer sinergias entre los equipos de investigación y los Programas de Doctorado que se integran en la Escuela, aumentando así su competitividad y posibilidades de alcanzar la excelencia.
3. Fomentar, especialmente entre las/os doctorandas/os, un sentido de comunidad investigadora entre las diferentes áreas que representan los Programas de Doctorado integrados en la Escuela.
4. Favorecer la integración de doctoras/es al sector empresarial mediante una formación adecuada.
5. Insertarse en el marco estratégico del Espacio Europeo de Educación Superior y del Espacio Europeo de Investigación, favoreciendo la internacionalización de los estudios de doctorado y la movilidad internacional de estudiantes de doctorado y quienes ejercen su dirección.
6. Avanzar en la excelencia, tanto de la Escuela como de los Programas de Doctorado que se integran en ella, por su prestigio, resultados y proyección internacional.

Sin menoscabo de las funciones que le puedan ser atribuidas por el Consejo de Gobierno y/o la Comisión de Másteres y Doctorado de la Universidad de Córdoba, las funciones de la Escuela son:

1. Organizar los estudios de doctorado de acuerdo con los criterios establecidos en el RD 99/2011.
2. Concebir un modelo de formación doctoral, creando el marco adecuado para que el personal investigador en formación lleve a cabo una investigación de alta calidad, incardinándolo en la estrategia general de investigación de la Universidad de Córdoba y las directrices emanadas de los convenios con las entidades colaboradoras.
3. Favorecer que el personal investigador en formación pueda compartir infraestructuras de investigación y espacios (físicos y virtuales) adaptados a sus actividades y que tenga un adecuado reconocimiento institucional.
4. Elaborar y actualizar si fuera preciso, el Reglamento de Régimen Interno y el Código de Buenas Prácticas de la Escuela, que deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno previo informe de la Comisión de Máster y Doctorado.
5. Participar en la verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado, en coordinación con las diferentes Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado (CAPD) correspondientes.
6. Concebir un modelo de formación doctoral, creando el marco adecuado para que el estudiantado lleve a cabo una investigación de alta calidad, incardinándolo en la estrategia general de investigación de la Universidad de Córdoba y en las directrices emanadas de los convenios de colaboración con las entidades colaboradoras.
7. Fomentar las actividades para la formación específica y desarrollo del estudiantado en cada Programa de Doctorado.
8. Planificar la formación transversal y la realización de actividades comunes para la formación y desarrollo del personal investigador en formación, como workshops, cursos metodológicos.
9. Velar por el reconocimiento institucional adecuado al estudiantado de doctorado.
10. Establecer y asegurar, en coordinación con los órganos competentes de la Universidad de Córdoba, el cumplimiento de los mecanismos de evaluación y seguimiento de doctorandas y doctorandos.
11. Facilitar un entorno multidisciplinar e innovador, con unas exigencias de mejora y medida de dicha calidad que establezcan unos criterios mínimos que deban ser alcanzados.
12. Promover que las Tesis Doctorales leídas en la Escuela puedan optar a la Mención Internacional, a la Industrial y/o se desarrollen bajo la modalidad de Cotutela y fomentar la realización de tesis doctorales por compendio de artículos.
13. Fomentar la transferencia tecnológica y la participación del tejido empresarial, así como la transferencia de conocimiento al conjunto de la sociedad a través de la divulgación científica, de la ciencia ciudadana y de una concepción de la investigación abierta, ética y libre, en pro del desarrollo positivo, respetuoso y sostenible de la humanidad y del mundo en el que habitamos.

2. Universidad de Extremadura (UEx) # Escuela Internacional de Doctorado **EDUEx**



La Universidad de Extremadura organiza sus enseñanzas de doctorado a través de la Escuela Internacional de Doctorado (EDUEx), que articula la coordinación académica, la formación transversal, la normativa aplicable y el sistema de garantía de calidad de todos sus programas doctorales.

La EDUEx proporciona además apoyo administrativo, seguimiento académico e impulso a la internacionalización.

3. Universidad de Huelva (UHU) # Escuela de Doctorado EDHU

La Universidad de Huelva cuenta con la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva (EDHU), creada en 2012 y regulada por el [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Huelva](#) (aprobado en su Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2012 y modificado por Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2012, 18 de julio de 2014, 30 de octubre de 2018, 21 de abril de 2022 y 17 de diciembre de 2024). La EDUHU es el órgano responsable de la admisión, seguimiento, gestión académica, formación transversal y garantía de calidad en los estudios de doctorado. La EDHU articula y coordina programas formativos y promueve la movilidad y la participación en redes nacionales e internacionales.

4. Universidad de Jaén (UJA) # Escuela de Doctorado EDUJA

La Universidad de Jaén organiza su oferta doctoral a través de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (EDUJA), creada en 2012 y regulada por normativa propia (el [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén](#), modificado por el Consejo de Gobierno el 30 de junio de 2025). La EDUJA establece las directrices académicas, la gestión administrativa doctoral, la organización de actividades formativas y el sistema de garantía de calidad. Igualmente, ofrece formación transversal en competencias investigadoras, vela por la supervisión adecuada y promueve la internacionalización.

COMPONENTES Y FUNCIONES COMUNES A LAS ESCUELAS DOCTORALES

Las cuatro Escuelas Doctorales comparten ocho elementos esenciales:

- Coordinación institucional de los programas de doctorado.
- Supervisión académica de tutores, directores y comisiones académicas.
- Oferta de formación transversal: integridad científica, ética, comunicación académica, digitalización, gestión de la investigación.
- Aplicación del sistema interno de garantía de calidad.
- Organización de actividades interdisciplinares.
- Gestión de la movilidad, cotutelas y mención internacional.
- Fomento de la internacionalización y participación en redes.
- Canalización de becas, ayudas y contratos predoctorales.

FINANCIACIÓN

Las universidades participantes cuentan con marcos consolidados de financiación para la investigación y la formación doctoral, regulados por sus Planes Propios de Investigación y Transferencia y alineados con la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (2021#2027).

1. Convocatorias nacionales (MCIN # AEI):

Contratos predoctorales FPU y FPI;

Programas de formación posdoctoral (Juan de la Cierva, Ramón y Cajal, Margarita Salas, Programas Fullbright);

Redes temáticas y proyectos I+D+i;

Ayudas de movilidad internacional.

2. Programas europeos vigentes (2021#2027):

Horizon Europe, Pilar II (Clusters 2 y 4), acciones de cooperación;

MSCA Doctoral Networks y MSCA Postdoctoral Fellowships;

Erasmus+ KA171 y KA131, movilidad internacional;



Erasmus+ #International Credit Mobility#;

Alianzas universitarias europeas en las que participan UCO, UJA, UHU y UEX. Sobresalen en la última el EU **GREEN**, con participación de 9 universidades europeas, y el RIS3 Extremadura 2027, así como el VIII Plan Regional de Investigación.

3. Participación de grupos de investigación en proyectos y contratos vinculados a la investigación, que proporcionan oportunidades formativas y de financiación adicional para el estudiantado predoctoral.

MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA

Las universidades participantes fomentan la calidad de la investigación doctoral mediante el impulso a la Mención Internacional de Doctorado; el incremento anual de publicaciones Q1/Q2 de los grupos implicados; la participación en congresos y estancias de investigación; la participación en redes científicas (p. ej., REPHID, REFIG, TRADIT, HUM-940, etc.); la integración en proyectos competitivos nacionales e internacionales, y las direcciones y cotutelas internacionales en curso. Cada universidad establece medidas para apoyar la excelencia científica, como programas propios de financiación, ayudas a la movilidad, premios a tesis doctorales o reconocimiento de la dirección de tesis doctorales con alta calidad.

Además, las cuatro Escuelas Doctorales (EDUCO, EDUEX, EDHU y EDUJA) ofrecen convocatorias propias de formación transversal, cofinanciación de actividades científicas, apoyo a la internacionalización, talleres de competencias transferibles e instrumentos de seguimiento y apoyo a la carrera investigadora.

En conjunto, el *Programa de Doctorado Interuniversitario en Lenguas y Culturas* cuenta con recursos formativos, apoyo institucional y marcos de financiación suficientes, a menudo fruto de la colaboración de los Proyectos de Excelencia autonómicos y nacionales, para garantizar el desarrollo de tesis doctorales de calidad, su internacionalización y su alineación con los estándares europeos y peninsulares.

Tras nuestro informe de alegaciones al Informe provisional de la ACCUA, hemos adoptado las siguientes medidas de mejora, siempre en aras de la excelencia:

1. Versión en inglés de la web conjunta del programa. La traducción íntegra está operativa desde el mes de enero de 2025
2. La estructura navegable de la web se ha diseñado conforme a principios de accesibilidad digital (normativa WCAG 2.1) y buenas prácticas en visibilidad internacional de títulos de doctorado.
3. Periodización coordinada y sostenida en lo relativo a:
 - a) solicitud y aprobación de las matrículas (meses de septiembre y octubre);
 - b) entrega y evaluación de las memorias de seguimiento del alumnado, validadas por sus directores y tutores (abril-mayo);
 - c) celebración de cuatro talleres de formación en competencias doctorales (noviembre: UJA; diciembre: UHU; febrero/marzo: UCO; junio/julio: UEX).
4. La página web conjunta, donde se incluyen las novedades y actividades formativas, se actualiza de continuo y de forma sincrónica, dado que su responsable técnico asume la gestión de los datos de las cuatro sedes.
5. Homogeneización del Sistema de Garantía de Calidad:
 - a) **Composición** (5 miembros titulares y dos suplentes: de las cuatro universidades participantes).
 - b) **Reglamento** de funcionamiento interno, de nuevo común a las cuatro sedes.
 - c) Normativa, común a las cuatro sedes: **Normativa de Regulación** (figura el acuerdo en Consejo de Gobierno de la UCO por tratarse de la institución coordinadora).
 - d) **Actas aprobadas**, común a las cuatro sedes.
 - e) **Informe sobre la Revisión del SGC de los Programas de Doctorado** (figura el acuerdo en Consejo de Gobierno de la UCO por tratarse de la institución coordinadora), de nuevo común a las cuatro sedes.
 - f) **Política de calidad del Programa de Doctorado Interuniversitario Lenguas y Culturas**, común a las cuatro sedes.
6. Los planes de mejora están disponibles en la web conjunta del programa, dentro de su interfaz principal. Se accede a través del menú-vínculo #Calidad#, donde se alojan tales documentos. Esta ubicación fue consensuada con los Servicios de Calidad de las cuatro universidades participantes.



7. El 90 % del profesorado en el programa tiene un sexenio vivo y en términos generales el profesorado cumple con los requisitos de calidad, experiencia investigadora y dedicación precisos para el correcto desarrollo del programa#. Con respecto a los proyectos, el número de proyectos concedidos en las distintas líneas en el último sexenio es más que significativo: en la 1 (16: 1 vigente y varios ya solicitados a la Junta de Andalucía y/o el MICINN), 2 (16: 3 vigentes y 2 solicitados a la Junta de Andalucía), 3 (10: 2 vigentes), 4 (10: 1 vigente y 2 solicitados a la Junta de Andalucía y/o el MICINN), 5 (11: 2 vigentes y 3 solicitados a la Junta de Andalucía y/o el MICINN), 6 (6: 1 vigente y 1 solicitado a MINECO), 7 (26: 3 vigentes), avala nuestra calidad como investigadores.

8. Los Vicerrectorados de posgrado de las cuatro universidades que integran el programa acordaron la solicitud de un par de informes a especialistas que avalarán o no la defensa de la tesis ante un tribunal. Continuaremos potenciando los informantes extranjeros, por otro lado, ya un requisito obligatorio en las tesis que aspiran a la mención internacional o la obtención de un doble título de doctor (régimen de cotutela). En tales casos, se exige la presencia de miembros internacionales (titulares y suplentes) en el tribunal. Se explicitarán dentro de la pestaña #Tesis defendidas# y la función que han desempeñado.

9. Aunque la consideramos una de las fortalezas del programa, continuaremos incentivando las tesis con mención internacional y la firma de convenios de cotutela con universidades europeas, árabes y latinoamericanas (varios ya en curso). Nótese que entre 2018 y 2024 se han defendido 37 con mención internacional y 21 en régimen de cotutela.

Finalmente, el programa de doctorado ofrece desde el curso académico 2025/2026 hasta 105 plazas de nuevo ingreso; cada una de las cuatro Universidades integrantes del mismo podrá ofrecer hasta 20 plazas, a excepción de la UCO, que podrá ofertar hasta 45. De ellas hasta un 60 % estarán destinadas para los estudiantes a tiempo parcial.

En este contexto, la consolidación de los mecanismos de calidad, la elevada cualificación del profesorado, la fortaleza investigadora acreditada mediante proyectos competitivos, la valoración externa de las tesis y el impulso de la internacionalización constituyen una base sólida para reforzar la proyección social del Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas. Sobre esa base, el programa no solo responde a los estándares de excelencia académica exigibles en el ámbito doctoral, sino que también se alinea con los principios de la Agenda 2030 y con los desafíos derivados de la transformación digital, especialmente en lo relativo al uso crítico y ético de la inteligencia artificial en la traducción, la enseñanza de lenguas, la mediación intercultural y el análisis lingüístico y textual.

En este sentido, el Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas se encuentra alineado con los principios y objetivos de la Agenda 2030, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, favorece el ODS 4 (Educación de calidad) mediante una formación investigadora avanzada, rigurosa e internacionalizada; el ODS 5 (Igualdad de género), a través del impulso de investigaciones vinculadas a los estudios de género, la diversidad y la igualdad de oportunidades; el ODS 10 (Reducción de las desigualdades), promoviendo el acceso inclusivo a la formación doctoral y el estudio de las lenguas y culturas como instrumentos de integración, diálogo intercultural y cohesión social; el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), mediante la promoción de sociedades inclusivas, el acceso al conocimiento y el fortalecimiento institucional; y el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos), gracias a su carácter interuniversitario, a las redes de colaboración nacionales e internacionales y a la movilidad investigadora de su estudiantado y profesorado.

Asimismo, el programa contribuye de forma indirecta al ODS 13 (Acción por el clima) mediante la implantación de procedimientos de gestión y seguimiento digitalizados, el uso prioritario de herramientas virtuales para la coordinación académica y el desarrollo de actividades formativas, así como la reducción de desplazamientos asociados a numerosas tareas de gestión, docencia e investigación. Este compromiso con la sostenibilidad ambiental se ve reforzado por las iniciativas impulsadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, sede del programa en esta universidad, cuyos Servicios Generales y Decanato han obtenido la Distinción Trébol como reconocimiento a la implantación de buenas prácticas ambientales y a su compromiso con una gestión sostenible y responsable.

La relevancia social y profesional del Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas se incrementa, asimismo, en el contexto actual por su capacidad para formar investigadores e investigadoras preparados para analizar y orientar críticamente el impacto de la inteligencia artificial en ámbitos directamente vinculados con el programa, como la traducción automática y asistida, el procesamiento de lenguaje natural, la enseñanza de lenguas, la comunicación multilingüe, la mediación intercultural o el análisis de corpus lingüísticos y textuales, entre otros. En este marco, el programa aporta una formación avanzada y especializada que permite evaluar el uso de estas tecnologías, identificar sus límites y aprovechar sus posibilidades desde una perspectiva humanística, ética e interdisciplinar.

RESPUESTA AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LENGUAS Y CULTURAS POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2026

Código del título	5600301
Denominación	Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén



Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	14010403 Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba
Universidade/s Participante/s	10008751 Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura (Universidad de Extremadura) 14010403 Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba (Universidad de Córdoba) 21006270 Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva (Universidad de Huelva) 23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén)
Fecha de respuesta	22 de junio de 2026

Con fecha 2 de junio de 2026 se recibió el informe provisional de evaluación de la solicitud para la modificación del Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba, con una valoración de **FAVORABLE CON CONDICIONES**.

Una vez analizadas las observaciones recogidas en el informe provisional emitido por ACCUA, se han introducido en la memoria todas las modificaciones y aclaraciones requeridas. A continuación se detallan, para cada uno de los apartados evaluados, las actuaciones realizadas y las modificaciones incorporadas.

En la memoria se ha identificado en color rojo, sobre fondo gris la información que se incorpora.

A continuación recogemos, por puntos de la memoria, los aspectos que se deben corregir/mejorar y la respuesta.

1. Descripción del programa de Doctorado

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Se debe anexar el convenio de colaboración actualmente vigente entre las universidades de Córdoba, Extremadura, Huelva y Jaén, dado que el documento incorporado al anexo corresponde al convenio firmado en 2012.

Respuesta: El Convenio vigente se anexa y se incluye el [enlace](#) donde está alojado.

- Se deben incorporar todos los convenios entre universidades aludidos en el apartado 4.1, dado que actualmente no figuran completos en la documentación anexa.

Respuesta. Se ha completado el listado de convenios de cotutelas y se anexa un documento comprimido con todos ellos.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda incluir información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el contexto del programa, dada su relevancia en la Agenda 2030 y el papel que las universidades, como instituciones públicas, han de desempeñar en su integración.

Respuesta. Se acepta la recomendación y se ha integrado en el apartado 1.2 una referencia específica a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) más estrechamente vinculados con la naturaleza y actividad del Programa de Doctorado (ODS 4, 5, 10, 13, 16 y 17). Asimismo, se explicita la contribución del programa a dichos objetivos en ámbitos como la formación investigadora de excelencia, la igualdad de oportunidades, la inclusión y la diversidad, la internacionalización, la cooperación académica y el compromiso con la sostenibilidad ambiental.

Se incorpora el siguiente texto a la memoria:

#En este contexto, la consolidación de los mecanismos de calidad, la elevada cualificación del profesorado, la fortaleza investigadora acreditada mediante proyectos competitivos, la valoración externa de las tesis y el impulso de la in-



ternacionalización constituyen una base sólida para reforzar la proyección social del Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas. Sobre esa base, el programa no solo responde a los estándares de excelencia académica exigibles en el ámbito doctoral, sino que también se alinea con los principios de la Agenda 2030 y con los desafíos derivados de la transformación digital, especialmente en lo relativo al uso crítico y ético de la inteligencia artificial en la traducción, la enseñanza de lenguas, la mediación intercultural y el análisis lingüístico y textual.

En este sentido, el Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas se encuentra alineado con los principios y objetivos de la Agenda 2030, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, favorece el ODS 4 (Educación de calidad) mediante una formación investigadora avanzada, rigurosa e internacionalizada; el ODS 5 (Igualdad de género), a través del impulso de investigaciones vinculadas a los estudios de género, la diversidad y la igualdad de oportunidades; el ODS 10 (Reducción de las desigualdades), promoviendo el acceso inclusivo a la formación doctoral y el estudio de las lenguas y culturas como instrumentos de integración, diálogo intercultural y cohesión social; el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), mediante la promoción de sociedades inclusivas, el acceso al conocimiento y el fortalecimiento institucional; y el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos), gracias a su carácter interuniversitario, a las redes de colaboración nacionales e internacionales y a la movilidad investigadora de su estudiantado y profesorado.

Asimismo, el programa contribuye de forma indirecta al ODS 13 (Acción por el clima) mediante la implantación de procedimientos de gestión y seguimiento digitalizados, el uso prioritario de herramientas virtuales para la coordinación académica y el desarrollo de actividades formativas, así como la reducción de desplazamientos asociados a numerosas tareas de gestión, docencia e investigación. Este compromiso con la sostenibilidad ambiental se ve reforzado por las iniciativas impulsadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, sede del programa en esta universidad, cuyos Servicios Generales y Decanato han obtenido la Distinción Trébol como reconocimiento a la implantación de buenas prácticas ambientales y a su compromiso con una gestión sostenible y responsable#.

- Se recomienda incorporar al apartado de Precedentes enlaces que remitan a las titulaciones de grado y posgrado citadas como base del alumnado del programa, así como enlaces a la información de referencia citada en el apartado de Fortalezas Específicas

Respuesta: Se atiende la recomendación añadiendo en el apartado de **Precedentes** los enlaces institucionales a las titulaciones de grado y máster de las cuatro universidades participantes que constituyen las principales vías de acceso al programa. Además, se han incorporado enlaces a las fuentes documentales citadas en el apartado de **Fortalezas Específicas**.

- Se recomienda reforzar la justificación de la relevancia social y profesional del programa en su contexto actual, atendiendo a aspectos emergentes y de alto impacto como la Inteligencia Artificial.

Respuesta: Se ha reforzado la justificación de la relevancia social y profesional del programa mediante la precisión de una referencia específica al impacto de la inteligencia artificial en ámbitos como la traducción, la enseñanza de lenguas, el procesamiento del lenguaje natural y la comunicación intercultural.

Se incorpora el siguiente texto a la memoria:

#La relevancia social y profesional del Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas se incrementa en el contexto actual por su capacidad para formar investigadores e investigadoras preparados para analizar y orientar críticamente el impacto de la inteligencia artificial en ámbitos directamente vinculados con el programa, como la traducción automática y asistida, el procesamiento de lenguaje natural, la enseñanza de lenguas, la comunicación multilingüe, la mediación intercultural o el análisis de corpus lingüísticos y textuales, entre otros. En este marco, el programa aporta una formación avanzada y especializada que permite evaluar el uso de estas tecnologías, identificar sus límites y aprovechar sus posibilidades desde una perspectiva humanística, ética e interdisciplinar#.

3. Acceso y Admisión

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Se debe revisar y reformular el baremo de valoración de las personas candidatas, de manera que se aplique en todos los casos con independencia del número de solicitudes recibidas, dado que su aplicación únicamente en supuestos de demanda superior a la oferta puede afectar a la calidad y homogeneidad del programa en las distintas instituciones participantes. Este debe ser cuantitativo y de carácter público.



Respuesta: Se acepta la observación y se modifica el apartado 3.2/3.3 de la memoria relativo al procedimiento de admisión. En la nueva redacción se establece expresamente que la admisión al Programa de Doctorado se regirá por un baremo único para las cuatro universidades participantes, público, cuantitativo y pormenorizado, que será aplicado en cada curso académico a la totalidad de las personas solicitantes, con independencia de que la demanda supere o no la oferta de plazas disponibles.

5. Organización del programa

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Se debe precisar que el sexenio de investigación establecido como condición para pertenecer al programa debe estar vivo, dado que es lo que garantiza la calidad investigadora reciente del miembro del programa.

Respuesta. Se acepta la observación y se modifica el apartado correspondiente de la memoria para precisar expresamente que el requisito de pertenencia al Programa de Doctorado exige disponer de actividad investigadora acreditada y actualizada. En consecuencia, se introduce la siguiente redacción: #Para ser miembro de pleno derecho de cualquiera de las líneas del programa se precisa la acreditación de al menos 1 sexenio de investigación **vivo** concedido por la ANECA#

- Se debe definir el concepto de "doctor novel" o "joven doctor" y establecer condiciones que garanticen la calidad del programa en las codirecciones que les sean asignadas, tales como un máximo de tesis en codirección, concibiendo esta figura principalmente como una vía de formación y apoyo para la incorporación progresiva al programa.

Respuesta. Se acepta la observación y se modifica el apartado relativo a la supervisión y codirección de tesis doctorales con el fin de definir la figura del doctor o doctora novel, delimitar sus funciones y establecer mecanismos que garanticen la calidad de la supervisión doctoral. Para ello se incorpora la siguiente redacción:

#A efectos del presente Programa de Doctorado, se considerará **doctor o doctora novel** a quien haya obtenido el título de doctor y no disponga aún de experiencia consolidada en dirección de tesis. Su participación en la codirección de tesis tendrá carácter formativo y de introducción progresiva a las tareas de supervisión doctoral. En todos los casos, deberá realizarse conjuntamente con, al menos, un director o directora perteneciente al Programa de Doctorado con trayectoria investigadora consolidada y experiencia acreditada en dirección de tesis doctorales.

Para poder participar como codirector o codirectora, el doctor o doctora novel deberá acreditar una actividad investigadora suficiente mediante la presentación de un currículum que incluya méritos científicos equivalentes, al menos, a los exigibles para la obtención de un sexenio de investigación.

Con el fin de garantizar la calidad de la supervisión doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado autorizará expresamente cada solicitud de codirección. Asimismo, se recomienda que los doctores y doctoras noveles no asuman simultáneamente más de dos tesis en régimen de codirección, con objeto de favorecer una adecuada dedicación a las tareas de supervisión y seguimiento doctoral. En ningún caso podrán ejercer como directores únicos de tesis doctorales mientras mantengan la consideración de doctor o doctora novel#.

- Se debe revisar y precisar el concepto de "persona experta internacional", aclarando si se refiere exclusivamente a académicos extranjeros, si excluye a personas de nacionalidad española con trayectoria internacional, y qué requisitos se les exigirán (sexenio vivo, número mínimo de artículos de investigación u otros). Se propone, asimismo, considerar que sea la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) quien se ocupe de esta función con la colaboración regulada de académicos externos a las universidades que conforman el programa.

Respuesta: Se acepta la observación y se modifica la memoria para definir expresamente el concepto de persona experta internacional, precisar los requisitos exigibles para su participación y atribuir a la Comisión Académica del Programa de Doctorado la validación de su idoneidad. Se incorpora la siguiente redacción:

#A efectos del Programa de Doctorado, se entenderá por persona **experta internacional** aquella persona doctora ajena a las universidades participantes en el programa que acredite una trayectoria investigadora de reconocido prestigio y proyección internacional en alguna de las líneas de investigación del mismo. Esta condición no vendrá determinada por la nacionalidad, por lo que podrá tratarse tanto de personal académico vinculado a instituciones extranjeras como de personal académico de nacionalidad española que desarrolle una actividad investigadora internacional acreditada.

La persona experta internacional deberá acreditar méritos científicos equivalentes, al menos, a un sexenio de investigación vivo reconocido por la CNEAI o, en el caso de sistemas universitarios extranjeros, una trayectoria investigadora equiparable, avalada mediante publicaciones científicas de impacto, participación o dirección de proyectos compe-



tivos de investigación, dirección de tesis doctorales y otros indicadores de calidad investigadora reconocidos en su ámbito académico.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) será la responsable de validar la idoneidad de las personas expertas internacionales que participen en los distintos procedimientos académicos del programa, pudiendo recabar, cuando resulte necesario, el asesoramiento de especialistas externos a las universidades participantes. Asimismo, corresponderá a la CAPD velar por el cumplimiento de los requisitos de independencia, especialización y calidad científica exigibles para el desempeño de estas funciones.

De conformidad con la normativa vigente de las universidades participantes, en las tesis que opten a la Mención Internacional se requerirá la emisión de los informes previos correspondientes por parte de personas expertas externas al programa que cumplan los criterios anteriormente descritos#.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda indicar expresamente que la Comisión Académica del Programa de Doctorado velará por que el reparto de tesis sea lo más equilibrado posible entre los distintos miembros del programa y las universidades implicadas.

Respuesta. Se acepta la recomendación y se añade una referencia expresa a esta cuestión en el apartado correspondiente de la memoria. En concreto, se añade la siguiente redacción:

#La Comisión Académica del Programa de Doctorado velará por que el reparto de tesis sea equilibrado entre los distintos miembros del programa y las universidades implicadas, atendiendo a la capacidad de dirección, la afinidad investigadora, la adecuación temática y la carga de supervisión, con el fin de garantizar la calidad académica de la tutela y la dirección. Asimismo, se procurará una distribución equilibrada de las responsabilidades de supervisión entre el profesorado del programa y, con carácter general, se recomienda que el número de tesis doctorales dirigidas o codirigidas simultáneamente por cada investigador o investigadora no exceda de siete#.

6. Recursos Humanos

Vista la revisión del profesorado se ha detectado opciones de mejora en cuanto a las líneas de investigación referidos a cultura/s", dado que este componente forma parte del título del programa y debería tener mayor presencia en su mapa de líneas.

Respuesta: Se acepta la recomendación y se ha revisado la descripción de las líneas de investigación del programa con el fin de hacer más explícita la dimensión cultural e intercultural que caracteriza a buena parte de la actividad investigadora desarrollada por los equipos participantes. En este sentido, se consigna la siguiente aclaración:

#La dimensión cultural constituye uno de los ejes vertebradores del Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas y se encuentra presente de forma transversal en sus líneas de investigación. Esta dimensión se concreta en ámbitos como la literatura comparada, los estudios literarios y filológicos en perspectiva intercultural, la traducción entendida como proceso de transferencia y mediación cultural, el análisis de discursos y representaciones culturales, los estudios de identidad, alteridad y multiculturalidad, así como las relaciones entre lengua, literatura y construcción simbólica de las comunidades.

La relevancia de este componente cultural no solo se refleja en la configuración de las líneas de investigación, sino también en la trayectoria investigadora de los equipos participantes y en la actividad desarrollada por el programa durante los últimos años. Prueba de ello es el elevado número de tesis doctorales realizadas en régimen de cotutela internacional, así como la presencia continuada de doctorandos procedentes de diferentes espacios lingüísticos y culturales, entre ellos el ámbito árabe, eslavo, hispanoamericano y europeo. Esta diversidad académica y cultural ha favorecido el desarrollo de investigaciones centradas en los contactos entre lenguas y culturas, los procesos de mediación intercultural, la circulación internacional de textos y discursos y el estudio comparado de tradiciones literarias y culturales#.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Se deben incluir los medios y recursos disponibles en la Universidad de Jaén, junto con el enlace que permita acceder a la información sobre las infraestructuras de la facultad en la que se localizan para el Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas.



Respuesta. Se acepta la observación y se ha completado el apartado correspondiente de la memoria integrando una descripción específica de los recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para el Programa de Doctorado en la Universidad de Jaén, así como los enlaces institucionales que permiten acceder a la información sobre las infraestructuras utilizadas por el programa. Concretamente, se incorpora la siguiente información:

#En cuanto a la **UJA**, el programa de doctorado cuenta con los recursos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, aunque no sea el centro responsable del título desde un punto de vista académico-administrativo. Dicha facultad posee varios seminarios equipados con los medios audiovisuales necesarios para la enseñanza presencial y no presencial, así como una Sala de Juntas. En cuanto a las **aulas de informática**, la UJA dispone de 19 en el Campus de Jaén, que es donde se ubica la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Dichas aulas varían ligeramente en cuanto al número de puestos (entre 31 y 51) y todas ellas cuentan con el **equipamiento** necesario para la docencia presencial y virtual. Su reserva se lleva a cabo desde la siguiente **web** #.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
049	Universidad de Huelva
050	Universidad de Jaén
002	Universidad de Extremadura
006	Universidad de Córdoba

1.3. Universidad de Huelva

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
21006270	Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uhu.es/doctorado		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Jaén

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
23008257	Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

1.3.2.1. Datos asociados al centro



PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://vicees.ujaen.es/node/24		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Extremadura

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
10008751	Escuela Internacional de Doctorado

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unex.es/estudiar-en-la-uex/organizacion/servicios/servicio_becas/funciones/tercer_ciclo		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Córdoba

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
14010403	Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
20	45
NORMAS DE PERMANENCIA	



https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/acceso-matricula-evaluacion-anual#permanencia		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Si	Si	No
ITALIANO	OTRAS	
Si	Si	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Université de Bourdeaux (Francia)	Programa de co-tutela de 5 tesis doctorales:	Público
9	Università degli Studi di Napoli Federico II (Italia)	Programa de cotutela de 1 tesis doctoral	Público
8	Università degli Studi di Napoli Parthenope (Italia)	Programa de cotutela de 1 tesis doctoral	Público
7	Università degli Studi di Milano (Italia)	Programa de cotutela de 2 tesis doctorales	Público
6	Università degli Studi di Catania (Italia)	Programa de cotutela de 1 tesis doctoral	Público
5	Universidad de Gröningen (Países Bajos)	Programa de co-tutela de 2 tesis doctorales	Público
4	Università di Roma Tor Vergata	Programa de co-tutela de 2 tesis doctorales	Público
3	Università di La Sapienza (en proceso)	Programa de co-tutela de 1 tesis doctoral	Público
19	Universidad Andrés Bello (Chile)	Programa de cotutela de 1 tesis doctoral	Público
17	Université Ibn Tofail (Marruecos)	Programa de cotutela de 1 tesis doctoral	Público
15	Université Gustave Eiffel (Francia)	Programa de cotutela de 1 tesis doctoral	Público
2	Università di Ferrara (Italia)	Programa de co-tutela de 6 tesis doctorales	Público
18	Universität Zürich (Suiza)	Programa de cotutela de 1 tesis doctoral	Público
16	Université Lyon 2 (Francia)	Programa de cotutela de 1 tesis doctoral	Público
14	Université Paris 8 Vincennes#Saint-Denis (Francia)	Programa de cotutela de 1 tesis doctoral	Público
13	Université de Pau et des Pays de l'Adour (Francia)	Programa de cotutela de 2 tesis doctorales	Público
12	Université Grenoble Alpes (Francia)	Programa de cotutela de 1 tesis doctoral	Público
11	Università degli Studi di Udine (Italia)	Programa de cotutela de 2 tesis doctorales	Público
10	Università di Siena (Italia)	Programa de cotutela de 1 tesis doctoral	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>Junto a los convenios suscritos de manera oficial para cada uno de los doctorandos, destaca la nutrida presencia de investigadores de Universidades extranjeras, fruto de su integración en proyectos I+ D + i financiados en convocatorias nacionales y competitivas. Esta práctica responde a un modelo de colaboración internacional basado en convenios específicos, formalizados caso por caso, en función del proyecto doctoral, la línea de investigación y la supervisión científica efectiva, plenamente acorde con la normativa vigente en materia de doctorado y con las prácticas habituales en los programas interuniversitarios. Véanse los convenios en la siguiente web en #entidades colaboradoras#.</p>			



Este modelo se traduce en la presencia dentro del Programa de profesores e investigadores de Francia (Bordeaux III, Havre), Italia (Bologna, Venezia, La Sapienza di Roma, Ferrara), Estados Unidos (Fordham, Vilanova), Austria (Klagenfurt), Reino Unido (Birmingham), Suecia (Stockholm) y Nueva Zelanda (Wellington). Han facilitado la obtención de la mención internacional (3 meses en el extranjero) de un buen número de los doctorandos/as del Programa.

Tal como se indica en la relación detallada de líneas de investigación y miembros de las mismas, los investigadores externos se integran en el Programa de Doctorado a través de su adscripción a un determinado equipo, varios de ellos con carácter interuniversitario. Así, los profesores Ojeda (Venezia), Presotto (Bologna) y Antonucci (Roma III) forman parte del equipo dirigido por Gómez Canseco (Huelva), con miembros de Córdoba; los profesores Ly (Bordeaux), Buigues (Bordeaux), Sánchez Jiménez (Neuchâtel), Sáez (Venezia) y Jiménez Belmonte (Fordham) forman parte del equipo dirigido por Ruiz Pérez (Córdoba); los profesores Fabri (Klagenfurt), Tanganelli (Ferrara), Giorgi (Ferrara), Rubio Áquez (Chieti Pescara) y Noble Wood (Oxford University) forman parte del equipo dirigido por Bonilla Cerezo (Córdoba), con miembros de Córdoba y Jaén; los profesores Peraita (Vilanova), Nicolai (Roma) y Rabaey (Havre) forman parte del equipo dirigido por Iglesias Zoido (Cáceres), con miembros de Córdoba.

La adscripción honorífica de estos profesores externos se hace a la línea de investigación, todas ellas con presencia en el conjunto de las Universidades o en su mayoría, por lo que la labor de los profesores externos alcanzará al conjunto de las Universidades participantes.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE01 - Capacidad de analizar textos filológicamente y mediante nuevos modelos metodológicos
CE02 - Capacidad de generar textos correctos en diversos planos (de comunicación, científico, de difusión)

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
El <i>Programa de Doctorado Interuniversitario en Lenguas y Culturas</i> dispone de una página web propia, INTERDOC , que reúne la información esencial relativa a la organización, gestión y desarrollo del programa. En este espacio se describen la misión y objetivos del doctorado, sus líneas de investigación y profesorado, el plan de estudios y las actividades formativas, así como los procedimientos de acceso, admisión y permanencia. También se detallan las modalidades de tesis doctorales, los servicios de apoyo académico y administrativo y la composición de las distintas comisiones responsables del seguimiento y garantía de calidad del programa.



Cada universidad asociada al título (**UCO**, **UEX**, **UHU** y **UJA**) mantiene una página específica que, además de contenidos comunes con la página conjunta, ofrece información administrativa particular, acorde a la autonomía de cada institución. En ellas se reúne la información necesaria para quienes deseen optar a la admisión en el Programa, para quienes ya forman parte del mismo, para todo el profesorado participante y, en general, para la sociedad y los sistemas de seguimiento que esta establezca a través de las instituciones y entidades competentes.

Todas y cada una de ellas ponen a disposición de las personas candidatas la información necesaria para poder tomar decisiones con respecto a la elección y acceso al Programa de Doctorado. De forma más concreta, en las webs se enumeran los equipos de investigación que conforman el programa, detallando los/as investigadores/as de la universidad y los miembros externos asociados a estas y la forma de contactar con ellos, para así propiciar una elección acorde con los intereses y necesidades de los candidatos. También se detallan los másteres que dan acceso al Programa de Doctorado.

Asimismo, se puede acceder a otro tipo de información de carácter administrativo necesaria para el acceso al doctorado, como son los requisitos y vías de acceso, los perfiles de ingreso y la formación previa requerida, la información que debe presentarse para la admisión en el programa, los plazos para la realización de los diferentes trámites (preinscripción, solicitud de admisión, fechas de matrícula de tutela académica, etc.), los procedimientos de petición de becas, los trámites para el apoyo en la solicitud de permisos y becas, etc.

Así, tanto la página web general del Programa de Doctorado como las diferentes páginas web de cada universidad incluyen, entre otras, las siguientes informaciones:

- Perfil preferente de ingreso (másteres que dan acceso).
- Equipos de investigación y líneas de investigación vinculados.
- Universidades participantes y universidad coordinadora.
- Coordinador/a del Programa de Doctorado y miembros de la Comisión Académica.
- Número de plazas ofertadas para alumnado de nuevo acceso por curso académico, en función de la capacidad de dirección e investigación.
- Criterios de admisión y selección específicos del Programa de Doctorado, así como criterios de valoración de méritos.
- Complementos de formación metodológica o científica, indicando el Máster Oficial en donde podrán realizarse.
- Programación de las actividades formativas del Programa de Doctorado.
- Requisitos específicos, si los hubiere, para dirigir, presentar y defender tesis doctorales.
- Procedimiento establecido para la evaluación anual del alumnado en el periodo de investigación.
- Convenios específicos establecidos con otras universidades u organismos.
- Procedimientos e indicadores de la garantía de calidad del Programa.

Esta información es actualizada de continuo por la Comisión Académica del Programa para reflejar la situación en cada momento, tanto en lo referente a la normativa nacional y propia de la universidad como a los trámites administrativos.

En cuanto a otros canales de distribución de la información, las cuatro universidades realizan publicidad de sus títulos mediante cartelería, audiovisuales en sus páginas web, pantallas en las instalaciones universitarias, jornadas propias de puertas abiertas y sesiones informativas específicas coordinadas entre el propio Programa de Doctorado y los másteres oficiales que le dan acceso.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Oferta de plazas

Se propuso inicialmente una oferta total de 80 plazas, repartidas por igual entre las cuatro sedes, para garantizar la puesta en marcha del Programa de Doctorado sin un exceso de doctorandos. Especialmente en el caso de la UCO, la demanda ha mostrado que la oferta inicial era insuficiente; de hecho, aun sin contar la circunstancia excepcional de la incorporación de doctorandos procedentes de los programas en extinción, el número de plazas ha venido siendo sobrepasado, de lo que se ha ido dando cuenta en las memorias de seguimiento. Al tiempo, se ha podido constatar



tar que la capacidad de los equipos de investigación permite acoger con garantías un número superior de doctorandos, por lo que se hace necesario equiparar la normativa a la realidad.

Así pues, en función del número de profesores y su disponibilidad, el programa de Doctorado admitirá cada año hasta un total de 105 plazas, distribuidas por sedes del siguiente modo:

UCO, hasta 45

UEX, hasta 20

UHU, hasta 20

UJA, hasta 20.

En cada caso, hasta un 60% de las plazas estarán destinadas para doctorandos a tiempo parcial.

REQUISITOS GENERALES PARA ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

Para acceder a un programa de doctorado, de conformidad con lo establecido en el **Real Decreto 99/2011** (modificado por el Real Decreto 576/2023) será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1. Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
2. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
3. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que este acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster universitario, y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
4. Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
5. Igualmente podrán acceder las personas en posesión de títulos universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

CRITERIOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LENGUAS Y CULTURAS

La Comisión Académica del Programa de Doctorado es el órgano encargado de establecer los procedimientos y criterios de admisión al mismo. En cualquier caso, dichos criterios están en consonancia con la legislación nacional vigente (artículos 6 y 7 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 576/2023) y con las normativas que regulan en la actualidad los Estudios de Doctorado en las distintas Universidades.

Para el acceso al Programa de Doctorado es necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado (o equivalente) y de Máster Universitario. De forma más concreta los requisitos según la titulación de acceso son:

1. Título de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grados de 240 ECTS

Máster universitario con perfil investigador con al menos, 16 créditos ECTS metodológicos y de formación en investigación y trabajo de fin de máster con carácter investigador.

2. Título de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grados de 240 ECTS y máster que no incluya formación investigadora (másteres profesionales)

Complementos formativos de estudios de Doctorado con 8 ECTS de formación básica y trabajo de investigación equivalente a 12 ECTS.



3. Graduados y graduadas cuyos estudios, conforme a las normas de derecho comunitario, tengan como mínimo 300 ECTS

Complementos formativos de estudios de Doctorado con 8 créditos ECTS de formación básica y trabajo de investigación equivalente a 12 ECTS.

4. Titulados que hayan superado oficialmente el segundo año de alguno de los Programas de Formación Sanitaria Especializada

La Comisión Académica del Programa de Doctorado decide la admisión directa o condicionada a la realización de complementos formativos de estudios de Doctorado.

5. Título de Doctor o Doctora conforme a anteriores ordenaciones universitarias o que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o de la suficiencia investigadora

La Comisión Académica del Programa de Doctorado decide la admisión directa o condicionada a la realización de complementos formativos de estudios de Doctorado.

6. Diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos

Hasta el establecimiento de los complementos formativos para obtener el título de grado, deberán superar entre 90 y 120 ECTS de máster universitario (máster y complementos formativos que determine la Comisión Académica del Programa de Doctorado, incluyendo, al menos, 8 créditos de formación básica y de formación en investigación y un trabajo de investigación equivalente a 12 ECTS si el trabajo de fin de máster realizado no era de carácter investigador).

7. Título universitario de Máster obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros:

a. Acreditar nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster universitario, incluida una formación investigadora equivalente a la requerida en esta Normativa.

b. Certificado emitido por la Universidad donde se ha obtenido de que dicho título faculta en el país expedidor del mismo para el acceso a estudios de Doctorado. No es necesaria la homologación de los títulos previos, pero sí adjuntarlos para su comprobación. La admisión no implicará en ningún caso la homologación del título previo que posea la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar estudios de Doctorado.

El procedimiento de admisión establecido es el siguiente:

Las personas interesadas en la admisión en el Programa de Doctorado deberán presentar la correspondiente solicitud, junto a la documentación acreditativa, en el órgano establecido en cada universidad para ello, en los términos y plazos que anualmente se establecen para este fin y que se publican en la web.

Compete a la Comisión Académica decidir sobre la procedencia o no de la admisión al Programa de Doctorado, y sobre la necesidad, en su caso, de cursar complementos específicos. Dicha propuesta, en caso de ser favorable a la admisión, incluirá también el nombramiento del tutor o tutora del solicitante.

Los requerimientos que pueden dar lugar a una admisión condicionada son:

1. La superación de complementos de formación. Cuando en consideración a las aptitudes y titulaciones del candidato o candidata resulte procedente que supere con carácter previo a su incorporación al Programa de Doctorado, los complementos de formación que legalmente se determinen.

2. La presentación de la documentación acreditativa de requisitos administrativos. Cuando la persona solicitante cumpla con los requisitos de admisión, pero tenga pendiente la formalización de la documentación o de otros requisitos administrativos (legalización de documentos extranjeros, traducción de documentos, etc.).

La matrícula de tutela académica no podrá ser realizada hasta que no se cumplan estos requisitos. En caso de no cumplir los requisitos antes de la finalización del segundo periodo de matriculación de tutela académica de estudios de Doctorado, la admisión será anulada a todos los efectos.

Toda la información relativa a cómo hacer efectivos estos procedimientos, a los plazos en los que se pueden realizar los mismos y los impresos necesarios para ello están disponibles en las respectivas páginas web de cada sede universitaria, disponibles en los siguientes enlaces:

- **UCO**
- **UJA**
- **UHU**



- **UEX**

El perfil recomendado de ingreso es el de licenciados y graduados en titulaciones del área de FFI (Filología y Filosofía), pero también de Historia, Arte (Arte y Humanidades en general), Comunicación, Sociología y Educación, sin excluir candidatos procedentes de otras titulaciones relacionadas, si su perfil específico es aprobado por la CAPD.

Tendrán un perfil de ingreso idóneo los/as estudiantes formados/as en los másteres directamente vinculados a los Programas Oficiales de Doctorado previos impartidos en las distintas universidades participantes, y que se pueden consultar en las siguientes webs:

- **UCO**

- **Másteres en Textos, Documentos e Intervención Cultural**
- **Máster Universitario en Traducción Especializada (Inglés / Francés / Alemán # Español)**
- **Máster Universitario en Español: Lengua, Literatura, Historia o Enseñanza**
- **Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe y Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras**
- **Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados (Lingüística Cognitiva/Literatura) y Educación Bilingüe**
- **Máster Universitario en Traducción Especializada (Inglés / Francés / Alemán # Español)**
- **Máster Universitario en Pluralismo Religioso: Judíos, Griegos y Árabes desde la Tardoantigüedad a la Edad Moderna**
- **Máster Erasmus Mundus en Religious Diversity in a Globalised World (ReD Global)**
- **Máster Universitario en Cinematografía**

- **UEX**

- **Máster Universitario en Investigación en Arte y Humanidades.**

- **UHU**

- **Máster Universitario en Lenguas y Literaturas en Contraste: Estudios Avanzados.**
- **Máster Oficial de Especialización en Gestión Cultural: Investigación y Ejercicio Profesional Avanzados.**

- **UJA**

- **Máster Universitario en Lengua Española y Literatura: Investigación y Aplicaciones Profesionales.**
- **Máster Universitario Online en English Studies (OMiES)/ Estudios Ingleses.**
- **Máster Universitario en Didáctica de la Lengua y la Literatura.**
- **Máster Interuniversitario en Enseñanza Bilingüe y Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (UJA-UCO).**

Nota bene: Para otros másteres afines, la Comisión Académica determinará la admisión directa o los complementos de formación necesarios en cada caso.

Las solicitudes se presentarán en los plazos establecidos y publicados en las respectivas páginas webs. La CAPD estudiará las solicitudes y establecerá una prelación, por línea de investigación y sede, de los candidatos en función de los siguientes criterios, aplicando para ello un baremo único para las cuatro universidades participantes, de carácter público, cuantitativo y pormenorizado, que será empleado en cada curso académico para la totalidad de las personas solicitantes, con independencia de que la demanda supere o no la oferta de plazas disponibles.

1. Adecuación académica de la titulación de acceso (hasta 6 puntos)

- Grado directamente vinculado a las líneas del PD (Lenguas, Traducción e Interpretación, Filologías, Estudios Culturales afines). **2 puntos.**
- Grado afín (Humanidades o Ciencias Sociales relacionadas). **1 punto.**
- Grado no afín. **1 punto.**
- Máster directamente vinculado a las líneas del PD. **3 puntos.**
- Máster afín. **2 puntos.**
- Máster no afín. **1 punto.**

2. Otras titulaciones universitarias (hasta 4 puntos)

- Segunda titulación universitaria (grado, licenciatura) relacionada con el ámbito del PD. **1 punto.**
- Máster adicional relacionado con las líneas del programa. **1 punto.**
- **Otro doctorado previo: 2 puntos.**

3. Formación complementaria (hasta 3 puntos)



- Cursos, seminarios, escuelas doctorales, formación metodológica o lingüística relacionada con el PD. **1 punto por bloque acreditado de formación relevante.**

4. Méritos de investigación y docencia (hasta 6 puntos)

- Publicaciones científicas, capítulos de libro, comunicaciones a congresos.
- Participación en proyectos de investigación, experiencia docente universitaria.

5. Vinculación mediante beca o contrato con la Universidad. (Mérito preferente)

- Beca o contrato predoctoral competitivo (FPU, FPI, autonómicas, europeas).
- Otras vinculaciones contractuales o académicas con universidades del PD.

6. Interés, coherencia y viabilidad del tema de tesis. (hasta 1 punto)

- Adecuación a las líneas del programa, relevancia científica, viabilidad del plan de trabajo.

7. Aval del tutor. (Requisito obligatorio)

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y DURACIÓN

El artículo 33, apartado n) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que los y las estudiantes tendrán derecho a un diseño de las actividades académicas que facilite la conciliación de los estudios con la vida laboral y familiar. El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3 que la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo, a contar desde la fecha de matrícula de la doctoranda o del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral. No obstante, y previa autorización de la Comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral. Asimismo, se contempla que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión académica, previa solicitud de la doctoranda o el doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En estos plazos, las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado anteriormente interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado.

El RD 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, determina en su artículo 7.2 que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que los y las estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, los y las estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

El régimen normal será el de dedicación a tiempo completo. Podrán solicitar la modalidad de tiempo parcial en el momento de la solicitud quienes acrediten alguna circunstancia razonada, según lo establecido en el [Reglamento 30/24 de la UCO](#) (art. 22), en cuyo párrafo 8 se indica lo siguiente: #8. En los Programas de doctorado conjuntos se aplicará lo establecido en los convenios que regulen dichos programas. Como regla general, la normativa de aplicación a estudiantes de programas conjuntos serán las fijadas por la universidad en la que la/el estudiante se matricule#. Igualmente, podrá cambiar de régimen de dedicación quien lo solicite por razones sobrevenidas, de acuerdo con la normativa indicada y con la normativa de cada Escuela de Doctorado:

- [Reglamento 30/24 de la Universidad de Córdoba](#) (art. 22)
- [Normativa de doctorado de la UEX](#) (art. 6).
- [Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Huelva](#) (art. 3).
- [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén](#) (art. 23)



En cuanto a las normas de permanencia, en los siguientes enlaces se puede consultar la información concreta de cada universidad:

- [Normas de permanencia UCO](#)
- [Normas de permanencia UJA](#)
- [Normas de permanencia UHU](#)
- [Normas de permanencia UEX](#)

Lengua/s utilizada/s a lo largo del proceso formativo: La lengua principal de funcionamiento académico y administrativo del programa es el español. No obstante, en función de la línea de investigación, el perfil del doctorando/a y la dimensión internacional del programa, el desarrollo de la investigación doctoral, la dirección de tesis y la redacción y defensa de la tesis podrán realizarse también en inglés, francés, italiano, alemán y árabe.

En estos casos, se exigirá un nivel mínimo C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) en la lengua de trabajo académico, acreditado documentalmente.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Extremadura	Programa Oficial de Doctorado en Estudios Filológicos y Lingüísticos
Universidad de Jaén	Programa Oficial de Doctorado en Arte y Humanidades
Universidad de Jaén	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en estudios ingleses
Universidad de Huelva	Programa Oficial de Doctorado en Literatura Europea y Enseñanza de Lenguas
Universidad de Córdoba	Programa Oficial de Doctorado en Lenguas y Cultura
Universidad de Extremadura	Programa Oficial de Doctorado en Estudios Ingleses

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	65	31
Año 2	70	36
Año 3	55	30
Año 4	59	30
Año 5	65	32

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Una vez recibida la candidatura para ser admitido en el Programa de Doctorado y analizados los requisitos normativos de obligado cumplimiento, la formación previa, los antecedentes curriculares, la motivación del aspirante y la Propuesta de Plan de Investigación, la Comisión Académica, podrá establecer un programa de formación complementaria basado fundamentalmente en el seguimiento de los cursos ofertados en el contexto de los másteres oficiales de las distintas universidades participantes en el Programa para aquellos candidatos que la necesiten. Esta propuesta será adjuntada a la resolución de admisión al Programa que reciban los candidatos.

Estos complementos de formación tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de Doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite de duración de la tesis doctoral señalado en la Normativa vigente.

La asignación de complementos de formación se ajustará a la normativa vigente en la universidad donde el doctorando formalice la matrícula. Para los solicitantes que no hayan cursado un máster de pleno perfil investigador o en materias que no completan la formación necesaria en contenidos y competencias para la elaboración de la tesis doctoral, la CAPD podrá establecer un plan individual de formación (acorde con la normativa aprobada en las distintas Universidades del Programa), determinando los complementos necesarios.

Con carácter general, dichos complementos se adquirirán cursando 8 créditos de formación básica ECTS entre las materias ofertadas en los másteres ofrecidos por las Universidades participantes en el Programa, preferentemente



en la Universidad en la que el investigador vaya a recibir su tutela académica, y realizando un trabajo de investigación equivalente a 12 créditos ECTS.

La planificación y valoración de la actividad seguirá lo dispuesto en el programa del máster en cuestión (o de los másteres, si es el caso), así como los baremos o conjuntos de normas fijados por las distintas Universidades participantes en las respectivas sedes.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Talleres metodológicos y de competencias específicas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p>ECTS: 3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carácter: obligatorios - Modalidad: virtual - Justificación: el doctorando/a debe tener conocimientos sobre la naturaleza de la investigación en Lenguas y Culturas. Para ello, cada una de las cuatro sedes ofertará anualmente un taller metodológico y de competencias, dirigido a la adquisición y potenciación de competencias específicas, relacionadas con el trabajo de investigación (bibliografía, herramientas informáticas, modelos teóricos y conceptuales) y la difusión de resultados, a cargo de especialistas en la materia y con un carácter eminentemente práctico. - Contenidos: normas de citación bibliográfica; pautas para la redacción de artículos científicos; pautas para la presentación de comunicaciones a congresos; introducción a las metodologías básicas de las líneas de investigación. - Duración: 30 h, incluidas las horas de trabajo del estudiante. - Planificación temporal: en la primera anualidad para estudiantes a tiempo completo y en la primera o segunda para estudiantes a tiempo parcial. 		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control de la asistencia y revisión de la memoria de aprovechamiento por parte de los organizadores de la actividad, que debe obtener la calificación de APTO. Validación del certificado por el tutor o tutora.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Al tratarse de talleres en modalidad virtual, no son necesarias acciones de movilidad.		
ACTIVIDAD: Seminario formativo		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> - ECTS: 3 - Carácter: Obligatorio - Modalidad: presencial o virtual - Justificación: además de formación en cuestiones metodológicas, el alumnado de un programa de doctorado debe adquirir conocimientos especializados sobre su ámbito de investigación. Por este motivo, en el programa de doctorado los equipos de investigación de las distintas líneas ofertarán anualmente seminarios, cursos o jornadas de especialización sobre contenidos específicos relacionados con las ocho líneas de investigación. - Contenidos: profundización en los distintos ámbitos disciplinares que abarcan las ocho líneas de investigación del programa de doctorado. - Duración: 30 h, incluidas las horas de trabajo del estudiante. - Planificación temporal: en la primera o segunda anualidad para estudiantes a tiempo completo y entre la segunda anualidad y la tercera para estudiantes a tiempo parcial. 		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control de la asistencia y revisión de la memoria de aprovechamiento por parte de los organizadores de la actividad, que debe obtener la calificación de APTO. Validación del certificado por el tutor o tutora.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
En el caso de seminarios, cursos o jornadas en modalidad virtual, no son necesarias acciones de movilidad. Para los seminarios presenciales, el programa fomentará la movilidad mediante la reserva de una parte de los fondos de cada universidad para financiar bolsas de viaje del alumnado, así co-		



mo mediante la priorización en las convocatorias internas de ayudas a la movilidad de las Escuelas de Doctorado y de los Planes Propios de Investigación, y el uso de fondos procedentes de proyectos competitivos y de grupos de investigación, cuando sea posible.

ACTIVIDAD: Presentación de una comunicación en un congreso

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

- ECTS: 10
- Carácter: Obligatorio
- Modalidad: presencial o virtual
- Justificación: la difusión oral de los resultados es consustancial al proceso de una investigación. Para ello, es preciso conocer unas pautas, tales como la organización y estructura de la comunicación, la elaboración de una presentación, el apoyo audiovisual, respuestas a preguntas sobre el trabajo realizado. Además, el propio proceso de defensa de la Tesis exigirá la exposición y el debate del trabajo. Es conveniente orientar al alumnado en esta tarea
- Contenidos: estructura de una comunicación y las pautas de una difusión oral; la elaboración de una comunicación en un congreso o jornada de carácter nacional o internacional.
- Duración: 100 horas de trabajo del estudiante.
- Planificación temporal: a partir de la segunda anualidad tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación por parte del/la tutor/a a la vista del certificado de presentación de comunicación emitido por los organizadores del evento.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En el caso de congresos en modalidad virtual, no son necesarias acciones de movilidad. Para los congresos presenciales, el programa fomentará la movilidad mediante la reserva de una parte de los fondos de cada universidad para financiar bolsas de viaje del alumnado, así como mediante la priorización en las convocatorias internas de ayudas a la movilidad de las Escuelas de Doctorado y de los Planes Propios de Investigación, y el uso de fondos procedentes de proyectos competitivos y de grupos de investigación, cuando sea posible.

ACTIVIDAD: Jornadas doctorales interuniversitarias

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

- ECTS: 3
- Carácter: opcional
- Modalidad: virtual
- Justificación: para posibilitar a los estudiantes del programa de doctorado presentar avances de su investigación en forma de comunicación, se organizarán una vez al año unas jornadas doctorales en las que participará profesorado y alumnado de las cuatro sedes, orientadas a la formación metodológica y la adquisición de competencias transversales, así como a la comunicación e intercambio de experiencias entre los doctorandos, favoreciendo la concepción y realización de proyectos conjuntos.
- Contenidos: sesiones formativas, impartidas por investigadores con experiencia acreditada, sobre la financiación de la investigación en el contexto autonómico, nacional y de la UE, la movilidad internacional, el conocimiento científico y la creación de empresas de base tecnológica, la divulgación científica; sesiones de comunicaciones de los doctorandos.
- Duración: 30 horas de trabajo del estudiante.
- Planificación temporal: a partir de la segunda anualidad tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de la asistencia, presentación de una memoria y/o presentación de la comunicación. Validación por parte del/la tutor/a, a la vista del certificado de asistencia y/o presentación de comunicación emitido por los organizadores de las jornadas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Al tratarse de una actividad virtual, no son necesarias acciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Experiencia formativa internacional

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	0
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

- ECTS:



- Carácter: Obligatorio
- Modalidad: presencial.
- Justificación: la necesidad de la realización de una experiencia formativa internacional (aunque sea de breve duración) viene motivada por la importancia que la internacionalización cobra en los estudios de doctorado. En el caso de aquellos estudiantes que no opten a Mención Internacional o que no hagan una tesis en cotutela, casos en los que es necesario llevar a cabo estancias largas en el extranjero, esa internacionalización de su formación ha de conseguirse por otras vías.
- Contenidos: asistencia a un curso o a un congreso o realización de una estancia de corta duración en algún país distinto del país de residencia habitual del doctorando.
- Planificación temporal: en la segunda o tercera anualidad para estudiantes a tiempo completo y a partir de la tercera para estudiantes a tiempo parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación por parte del tutor/a, a la luz del certificado de haber asistido al curso o congreso o de haber realizado la estancia.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El programa fomentará la movilidad mediante la reserva de una parte de los fondos de cada universidad para financiar bolsas de viaje del alumnado, así como mediante la priorización en las convocatorias internas de ayudas a la movilidad de las Escuelas de Doctorado y de los Planes Propios de Investigación, y el uso de fondos procedentes de proyectos competitivos y de grupos de investigación, cuando sea posible.

ACTIVIDAD: Publicación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	200
DESCRIPCIÓN		

- ECTS: 20
- Carácter: Obligatorio
- Modalidad: virtual
- Justificación: en un proceso de una investigación, es fundamental la difusión de los resultados de forma escrita. Además, la extensión de los trabajos hace necesaria muchas veces la fragmentación en artículos. Por ello, resulta formativo que haya al menos una publicación relacionada con la tesis, bien en una revista indexada con un índice de calidad al menos medio, bien en un capítulo de un libro editado por alguna editorial de reconocido prestigio. Parece conveniente orientar al alumnado en esta tarea.
- Requisitos: si se trata de un artículo, con carácter general la revista deberá estar valorada al menos como C en CIRC; si se trata de un capítulo de libro, con carácter general la editorial debe estar considerada al menos de nivel medio en IE-CSIC.
- Duración: se estima que se requerirán unas 200 horas para escribir un artículo científico para una revista indexada de calidad o un capítulo en una obra colectiva editada por editoriales de reconocido prestigio.
- Planificación temporal: a partir de la segunda anualidad para los/las doctorandos/as con dedicación a tiempo completo y a partir de la tercera anualidad para los doctorandos/as a tiempo parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

A la vista del certificado de aceptación para publicación de una separata de la misma y el control por parte del tutor/a.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se requieren actuaciones de movilidad específicas.

ACTIVIDAD: Congreso Científico de Investigadores en Formación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		

- ECTS: 2
- Carácter: opcional (actividad transversal reconocida por el programa)
- Modalidad: presencial
- Justificación: El Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas reconoce la participación en el Congreso Científico de Personal Investigador en Formación de la Universidad de Córdoba como actividad formativa transversal complementaria. Esta actividad institucional favorece la adquisición de competencias en comunicación científica, exposición pública de resultados de investigación, preparación de abstracts y comunicaciones, así como el intercambio interdisciplinar entre doctorandos de distintas áreas de conocimiento.
- Contenidos: Elaboración y envío de abstract extendido; preparación de comunicación oral o póster; exposición pública de avances de investigación; participación en sesiones de debate científico interdisciplinar; evaluación por comités científicos por macroáreas.



Duración: 50 horas de trabajo del estudiante (16 horas de congreso y 34 horas de preparación de la comunicación).

Planificación temporal: A partir de la segunda anualidad, tanto para estudiantes a tiempo completo como para estudiantes a tiempo parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado oficial de participación y/o presentación de comunicación emitido por la organización del Congreso. Incorporación al Documento de Actividades del Doctorando y validación por parte del/la tutor/a y/o director/a.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Al tratarse de una actividad semipresencial, no son necesarias acciones de movilidad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El Programa de Doctorado Interuniversitario en Lenguas y Culturas se rige por la normativa vigente en cada una de las universidades participantes y, en el caso de la Universidad de Córdoba, por el Reglamento 30/2024 por el que se regulan los estudios de Doctorado (vigente desde el 8 de enero de 2025), así como por el convenio interuniversitario específico suscrito entre la UCO, la UHU, la UJA y la UEX. La organización del programa y todos los procedimientos de supervisión y seguimiento se ajustan igualmente a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, y por las normas internas de las respectivas Escuelas de Doctorado. En ningún caso el funcionamiento del Programa de Doctorado Interuniversitario en Lenguas y Culturas contravendrá lo establecido normativamente por cada una de las universidades participantes, y tenderá a aplicar los criterios más rigurosos de calidad, en coherencia con las directrices internas de las Escuelas de Doctorado de la UCO, la UEX, la UHU y la UJA.

5.1.1. Fomento de la supervisión de tesis doctorales

Una vez realizada la matrícula por parte del doctorando, las subcomisiones locales delegadas de la CAPD asignarán a las personas que se encargarán de la tutela y la dirección de la tesis (y en su caso de la codirección). Para ello se tendrá en cuenta tanto el Reglamento 27/2021 de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas como la normativa de doctorado de cada una de las sedes del programa. Las cuatro universidades participantes en el programa arbitran en sus reglamentos sobre organización docente el reconocimiento de las labores de tutela y dirección de tesis doctorales, lo cual actúa como estímulo para la participación del profesorado en dichas labores. El Reglamento de Estudios de Doctorado 30/2024 de la universidad responsable, la UCO, establece, En el artículo 20.10 que la universidad #reconocerá como parte de la dedicación docente del profesorado las labores de tutorización y dirección de doctorandos y doctorandas en los términos que se establezcan en la normativa de aplicación".

Guía de buenas prácticas para la supervisión de tesis doctorales

El Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas, en su compromiso con la calidad y la excelencia de la investigación que realizan sus doctorandos, se ajusta a los protocolos establecidos por las universidades participantes para garantizar la adecuada supervisión de las tesis doctorales. Los derechos y los deberes de todas las partes implicadas quedan recogidas en el compromiso documental de supervisión de las tesis doctorales, que recogen los derechos y deberes de las partes en lo que respecta al proyecto de investigación, los plazos previstos y la resolución de conflictos entre ambas, si los hubiere. Del mismo modo, las Guías de Buenas Prácticas aprobadas por las cuatro universidades participantes describen con claridad las responsabilidades de cada uno de los estamentos implicados, garantizan los principios éticos y académicos que deben regular las tareas de supervisión y el papel de tutores, directores y codirectores. Se ofrecen los enlaces a la documentación correspondiente a las cuatro universidades:

[Guía de Buenas Prácticas de Doctorado](#) de la Universidad de Córdoba.

[Guía de Buenas Prácticas de Doctorado](#) de la Universidad de Extremadura.

[Guía de Buenas Prácticas de Doctorado](#) de la Universidad de Huelva.

[Guía de Buenas Prácticas de Doctorado](#) de la Universidad de Jaén.

5.1.2. Asignación de tutores, directores y codirectores

Corresponde a la CAPD, y concretamente a las subcomisiones de cada universidad delegadas de la misma, realizar la asignación de los investigadores e investigadoras encargados de la supervisión de la actividad doctoral y la dirección de las tesis. Este proceso se realiza durante la fase de admisión o inmediatamente después de la formalización de la primera matrícula. La asignación de las tareas de tutela y dirección es una de las actividades de mayor transcendencia en el ámbito de los estudios de doctorado, y deben garantizarse las condiciones para que los doctorandos y las doctorandas accedan a sus estudios con las máximas garantías de calidad y afinidad a sus intereses. Por ese motivo, entre los criterios de admisión en el Programa de Doctorado se establece el requisito de la presentación del aval de una investigadora o investigador como posible directora o director de la tesis doctoral y el aval de un potencial tutor o tutora del programa de doctorado. De este modo, se fomenta la existencia de acuerdos previos entre las partes de cara a la admisión, y se garantiza la afinidad necesaria entre los intereses académicos de doctorandos y doctorandas y los perfiles investigadores de las personas que realizarán la supervisión.

Asimismo, la Comisión Académica del Programa de Doctorado velará por que el reparto de tesis sea equilibrado entre los distintos miembros del programa y las universidades implicadas, atendiendo a la capacidad de dirección, la afinidad investigadora, la adecuación temática y la carga de supervisión, con el fin de garantizar la calidad académica de la tutela y la dirección. Asimismo, se procurará una distribución equilibrada de las responsabilidades de supervisión entre el profesorado del programa y, con carácter general, se recomienda que el número de tesis doctorales dirigidas o codirigidas simultáneamente por cada investigador o investigadora no exceda de siete.



Por otra parte, el *Programa de Doctorado Interuniversitario Lenguas y Culturas* tiene un fuerte carácter interdisciplinar en el campo de la investigación en Filología, Lingüística y Filosofía, que comprende las tradiciones lingüísticas, culturales y literarias de diversas lenguas modernas y clásicas, y que contempla un amplio abanico de posibilidades teóricas y perspectivas metodológicas. Precisamente por ese carácter, existen diferentes circunstancias en las que la supervisión múltiple de una tesis doctoral está justificada o es claramente necesaria. A continuación, se contemplan los supuestos más habituales y los mecanismos para fomentar dicha modalidad de supervisión:

- Codirección de tesis doctorales. Se trata de una práctica habitual cuando se trata de tesis doctorales interdisciplinares, como pueden ser aquellas (aunque no solo) que tratan tradiciones comparadas en la literatura o aspectos lingüísticos de carácter contrastivo. Esta modalidad de codirección potencia no sólo los contactos, sino también la organización de actividades interdisciplinares conjuntas e incluso la colaboración en entre grupos y proyectos de investigación.

- Codirección de tesis que permite la colaboración entre investigadores/as experimentados e investigadores/as noveles en el proceso, una situación que fomenta también la consolidación de nuevos doctores en etapas de investigación postdoctoral y etapas iniciales de la carrera docente. La participación de directores/as noveles se da en calidad de colaboradores externos puntuales, siempre y cuando sea con la intervención (en calidad de tutor/a y codirector/a) de uno de los miembros titulares de los equipos investigadores del Programa. Para ser miembro de pleno derecho de cualquiera de las líneas del programa se precisa la acreditación de al menos 1 sexenio de investigación vivo concedido por la ANECA. No obstante, el programa viene potenciando las codirecciones de los jóvenes doctores, hasta el punto de que se han dado casos en los cuales, una vez obtenido el sexenio por el investigador junior, el investigador senior ha cesado como codirector. Además, la CAPD aprueba e incorpora a los nuevos miembros de línea en un plazo nunca superior a los 3 meses desde la obtención del sexenio.

A efectos del presente Programa de Doctorado, se considerará **doctor o doctora novel** a quien haya obtenido el título de doctor y no disponga aún de experiencia consolidada en dirección de tesis. Su participación en la codirección de tesis tendrá carácter formativo y de incorporación progresiva a las tareas de supervisión doctoral. En todos los casos, deberá realizarse conjuntamente con, al menos, un director o directora perteneciente al Programa de Doctorado con trayectoria investigadora consolidada y experiencia acreditada en dirección de tesis doctorales.

Para poder participar como codirector o codirectora, el doctor o doctora novel deberá acreditar una actividad investigadora suficiente mediante la presentación de un currículum que incluya méritos científicos equivalentes, al menos, a los exigibles para la obtención de un sexenio de investigación.

Con el fin de garantizar la calidad de la supervisión doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado autorizará expresamente cada solicitud de codirección. Asimismo, se recomienda que los doctores y doctoras noveles no asuman simultáneamente más de dos tesis en régimen de codirección, con objeto de favorecer una adecuada dedicación a las tareas de supervisión y seguimiento doctoral. En ningún caso podrán ejercer como directores únicos de tesis doctorales mientras mantengan la consideración de doctor o doctora novel

- Cotutela internacional de tesis doctorales. El fomento de este tipo de colaboraciones es fundamental para potenciar la internacionalización del Programa de Doctorado. Desde su creación, y muy notablemente en el segundo periodo de acreditación (2018-2014), el Programa de Doctorado, desde su CAPD y desde las propias líneas de investigación, promueve la inclusión de investigadores/as internacionales como miembros colaboradores de sus equipos para la firma de convenios de cotutela internacional, que ha dado lugar a tesis ya defendidas y otras que se encuentran en proceso de realización. Además de convenios ya existentes con prestigiosas universidades de Italia (Università degli Studi di Napoli Federico II, Università di Chieti Pescara, Università di Ferrara, Università La Sapienza, Roma, o Università degli Studi di Catania, Università degli Studi di Siena), Francia (Université Michel de Montaigne Bordeaux, Université Paris Nanterre), Reino Unido (University of Exeter) o Irán (Razi University), la CAPD fomenta la firma de nuevos convenios internacionales. Pueden consultarse en la tabla [Personal Internacional Colaborador \(2018-2024\)](#), y los [resultados](#) más recientes en materia de [internacionalización](#).

A efectos del Programa de Doctorado, se entenderá por persona **experta internacional** aquella persona doctora ajena a las universidades participantes en el programa que acredite una trayectoria investigadora de reconocido prestigio y proyección internacional en alguna de las líneas de investigación del mismo. Esta condición no vendrá determinada por la nacionalidad, por lo que podrá tratarse tanto de personal académico vinculado a instituciones extranjeras como de personal académico de nacionalidad española que desarrolle una actividad investigadora internacional acreditada.

La persona experta internacional deberá acreditar méritos científicos equivalentes, al menos, a un sexenio de investigación vivo reconocido por la CNEAI o, en el caso de sistemas universitarios extranjeros, una trayectoria investigadora equiparable, avalada mediante publicaciones científicas de impacto, participación o dirección de proyectos competitivos de investigación, dirección de tesis doctorales y otros indicadores de calidad investigadora reconocidos en su ámbito académico.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) será la responsable de validar la idoneidad de las personas expertas internacionales que participen en los distintos procedimientos académicos del programa, pudiendo recabar, cuando resulte necesario, el asesoramiento de especialistas externos a las universidades participantes. Asimismo, corresponderá a la CAPD velar por el cumplimiento de los requisitos de independencia, especialización y calidad científica exigibles para el desempeño de estas funciones.

De conformidad con la normativa vigente de las universidades participantes, en las tesis que opten a la Mención Internacional se requerirá la emisión de los informes previos correspondientes por parte de personas expertas externas al programa que cumplan los criterios anteriormente descritos

Para propiciar la dirección múltiple, ya sea por el carácter interdisciplinar de la investigación o por la conveniencia de que profesores y profesoras noveles compartan la dirección con otros más experimentados, se llevarán a cabo sesiones informativas por parte de los coordinadores de las CAPD de cada universidad con el profesorado, en general, y de los másteres de investigación, en particular, de cada uno de los centros que imparten el programa y se invitará a participar en talleres y seminarios a profesores que puedan sumarse a las tareas de dirección en consonancia con lo dicho previamente. Prueba de ello es el recientemente celebrado en la UCO, con participación de doctorandos, profesores en formación y seniors: *Texto y (re)presentación. Seminario de jóvenes investigadores*, que ofreció un espacio para la interacción entre doctorandos procedentes de diferentes universidades y distintas líneas de estudio. Durante los días 11 y 12 de septiembre de 2025, los participantes pudieron presentar sus avances y resultados individuales en un entorno pensado para compartir experiencias y fomentar la creación de redes inter- e intradisciplinarias. La actividad tuvo como hilo conductor el acercamiento a los textos en su condición dinámica, dando cabida tanto a la transformación de códigos o discursos (puesta en escena teatral, desarrollo fílmico) como a desplazamientos transgenéricos y procesos de traducción, glosa o crítica textual. Las comunicaciones (de 25 minutos) se organizaron en mesas de tres o cuatro participantes: **Texto y (re)presentación. Seminario de jóvenes investigadores (UCO, del 11 al 12 de septiembre de 2025)**.



Asimismo, la Universidad de Córdoba convoca anualmente becas de estancias internacionales (3 meses), con vistas a potenciar la mención internacional de las tesis defendidas. En función de los presupuestos anuales, se prevé incluso una doble convocatoria por curso académico. Por su parte, la Escuela de Doctorado de la UJA también convoca anualmente ayudas para la realización de estancias encaminadas a la obtención de mención internacional, así como ayudas para la realización de tesis en cotutela internacional.

Fomento de la presencia de personas expertas internacionales en las actividades y procedimientos de control

Si bien el seguimiento de las evaluaciones anuales es un proceso coordinado por la CAPD y sus subcomisiones locales delegadas, el número importante de tesis con mención internacional defendidas en el Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas garantiza la participación de personas expertas internacionales en la redacción de informes de evaluación previos que avalen la calidad de las tesis, así como su presencia obligatoria en los tribunales evaluadores. En el último periodo sometido a evaluación de la acreditación, un 68% de las tesis defendidas en el programa han obtenido la Mención Internacional, lo que garantiza la presencia de al menos un miembro internacional en los tribunales evaluadores en un alto porcentaje de tesis. Este hecho también concurre en el 23% de las tesis leídas en régimen de Cotutela Internacional. Además, todas las normativas de las cuatro universidades participantes contemplan para la modalidad de la Mención Internacional la necesidad de dos informes previos emitidos por personas expertas internacionales (véanse el [enlace](#) a la página web del programa, que incluye los enlaces con las normativas de las respectivas universidades).

Por otro lado, el PD fomenta la participación de expertos internacionales en sus actividades formativas. En el periodo de 2018-2024, un 38% de las actividades formativas contaron con presencia de personas expertas internacionales. Ampliar este porcentaje al 50% a través de nuevas colaboraciones y una oferta más amplia de talleres y seminarios es una aspiración de cara a fortalecer aún más la formación doctoral, y permitiría a los doctorandos acceder a enfoques metodológicos y perspectivas globales diversas.

En este sentido, los indicadores clave reflejan una trayectoria de estabilidad y compromiso con la internacionalización, impulsada desde la CAPD y las líneas de investigación. La alta proporción de menciones internacionales, la sólida red de colaboración en Europa y la estabilidad en la participación internacional en tribunales y actividades formativas destacan como fortalezas del programa. Pueden consultarse evidencias en los siguientes enlaces: [personal internacional colaborador](#) y [miembros de tribunales internacionales](#).

El Convenio específico de colaboración actualmente vigente entre la Universidad de Córdoba, Universidad de Extremadura, Universidad de Jaén y Universidad de Huelva, vinculado al Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas, se presenta en **Anexo** a la presente memoria.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de las personas que se encargarán de la tutela y la dirección de la tesis se recoge en el apartado 5.1.2 de la presente memoria. La experiencia de asignación en los primeros años de funcionamiento del Programa de Doctorado ha ido aconsejando la introducción del mecanismo de la *Carta Aval* para la tutela y la dirección durante el proceso de admisión. La existencia de un aval previo a la matriculación del doctorando garantiza que el Programa de Doctorado pueda satisfacer desde el primer momento la mayor afinidad posible con sus intereses de quienes supervisan su investigación.

El doctorando o doctoranda deberá presentar, en el plazo establecido en el calendario académico oficial de cada universidad, su plan de trabajo, que se concreta en el Plan de Investigación, el Plan de Formación y el Compromiso Doctoral, que deben inscribirse, actualizarse y evaluarse anualmente a través de la plataforma SIGMA (en la UCO) y RAPI (en UJA, UHU, UEX), conforme a la información y los plazos publicados por las respectivas universidades. La actualización del Plan de Investigación en la plataforma, o la elaboración de una memoria de seguimiento a partir de la segunda y siguientes anualidades, serán realizadas por la/el doctoranda/o, con la asistencia de su tutor/a y directoras/es. En él se inscribirán todas las actividades de interés, tanto formativas como investigadoras, indicadas en la memoria de verificación del programa de doctorado y necesarias para la realización de la tesis doctoral. Las actividades formativas y los requisitos previos a la lectura de la tesis deberán realizarse en el periodo de matrícula, que se determinará de acuerdo con lo establecido por la normativa legal. Este documento será revisado y autorizado por quien tutoriza y/o dirige la tesis y evaluado por la CAPD, a través de las subcomisiones delegadas de cada universidad.

El Plan de Investigación incluirá, al menos, la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretenden alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlos.

El Plan de Formación, concretado en el Documento de Actividades del Doctorando, contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.).

La memoria de seguimiento, o la correspondiente actualización, debe incluir el avance y progreso del Plan de Investigación y las actividades formativas realizadas, acompañada del informe valorativo del tutor. Dicho informe deberá contener la valoración del trabajo realizado y el grado de avance en relación a la anualidad anterior. En esta valoración se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento y las evaluaciones obtenidas en las actividades formativas, así como los mencionados informes. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando o la doctoranda se someterá a una nueva evaluación en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, causará baja definitiva en el Programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado remitirá anualmente a la instancia correspondiente en los diferentes Rectorados, en la fecha que establezca la Comisión de Másteres y Doctorado, el resultado del seguimiento. Si en el transcurso del curso académico, se produjeran modificaciones significativas al plan de trabajo presentado, estas deberán ser comunicadas por el doctorando, con el visto bueno de su director/a, a la Comisión Académica, que comunicará su resolución en el plazo máximo de 20 días. Las especificaciones correspondientes de este procedimiento general para las distintas universidades del programa pueden consultarse en sus respectivas páginas web: [UCO](#), [UJA](#), [UHU](#), [UEX](#).

Las cuatro universidades participantes garantizan las buenas prácticas en las funciones de supervisión a través de sus respectivos documentos de supervisión doctoral, que vienen recayendo anualmente sobre los coordinadores de cada sede. Queda siempre un registro telemático en las plataformas telemáticas SIGMA o RAPI. Dichos documentos pueden consultarse en los siguientes enlaces:



UCO: [Anexo al Compromiso Doctoral](#).

UEX: [Documento de Compromiso Doctoral](#).

UHU: [Compromiso Documental y de Supervisión](#).

UJA: [Compromiso Documental de Supervisión de la Tesis](#).

Dichos procedimientos de seguimiento anual se ajustan a lo establecido en el Reglamento 30/2024 y en las normas propias de las Escuelas de Doctorado implicadas, y se realizan siempre a partir del Plan de Investigación, el Documento de Actividades y los informes razonados de la persona tutora y de la dirección de tesis. Como decimos, este plan propio de trabajo se concreta en el Plan de Investigación, el Plan de Formación y el Compromiso Doctoral, que deben inscribirse y evaluarse anualmente a través de la plataforma SIGMA (en la UCO) y RAPI (en UJA, UHU, UEX), conforme a la información y los plazos publicados por las respectivas universidades.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba se adscribe a la normativa de presentación y lectura de tesis que ha sido actualizada a las últimas modificaciones del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.

Es competencia de la Comisión Académica garantizar la calidad de las tesis doctorales con anterioridad a su depósito. Para ello, la/el doctorando/a remitirá la tesis a la subcomisión delegada de la Comisión Académica de la sede en la que tenga formalizada su matrícula, junto a la correspondiente autorización de depósito por parte de su tutor/a y director/a o directores de tesis, así como la documentación derivada de la misma, incluido el Documento de Actividades del Doctorando. Tras comprobar que la tesis cumple con las exigencias formales de presentación, la subcomisión local enviará la documentación a la Comisión Académica, la cual, en un plazo máximo de veinte días hábiles, efectuará una valoración formal de la misma, y recomendará aquellas modificaciones que considere oportunas para autorizar, si procede, su tramitación. La autorización estará supeditada a que la tesis y la actividad del doctorando cumplan, además de las exigencias específicas de su propia universidad, todos los requisitos establecidos por el Plan de Formación del Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas (véase apartado 4.1. de la presente memoria, así como este [enlace](#)). La Comisión Académica también comprobará, mediante el examen de los informes externos prescriptivos, que la tesis cumple con los estándares de calidad en su ámbito de investigación. La presentación de las tesis en modalidad de Mención Internacional, Cotutela Internacional o Compendio de Publicaciones estará sujeta a las exigencias específicas establecidas por los reglamentos de cada una de las cuatro universidades participantes.

Junto con la tesis doctoral y la documentación que determine la Escuela de Doctorado o la instancia correspondiente en cada Universidad, quien asuma la dirección de la tesis remitirá la propuesta de tribunal a la Comisión Académica, acompañada de la aceptación a formar parte del tribunal y declaración de cumplir los requisitos exigidos para la acreditación de la actividad investigadora. Tras la emisión de informe favorable por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, será la subcomisión local delegada la que remita la documentación aprobada por la Comisión Académica a la correspondiente Escuela de Doctorado, quien procederá con los correspondientes trámites de depósito, aprobación definitiva y gestión de su defensa pública de acuerdo con los mecanismos articulados en sus propios reglamentos.

De acuerdo con la normativa establecida en cada Universidad participante, podrán establecerse cambios en este procedimiento para el caso de tesis en cotutela con universidades de otros países, particularmente en lo referente a las normativas de composición de los tribunales evaluadores, siempre al amparo de lo establecido en el RD 99/2011.

Los distintos trámites administrativos relativos a la defensa y evaluación de las tesis doctorales se realizarán a través de las Escuelas de Doctorado. Toda la información pertinente, así como los enlaces a las diferentes normativas e instrucciones de las cuatro universidades, pueden consultarse a través del enlace [Presentación Tesis Doctorales](#) de la página web oficial del programa.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Lengua española y Lingüística. Responsable: Elena Felú Arquiola (UJA)
2	Estudios literarios hispánicos. Responsable: Rafael Bonilla Cerezo (UCO)
3	Estudios lingüísticos ingleses. Responsable: Pilar Guerrero Medina (UCO)
4	Literaturas en lengua inglesa. Responsable: Zenón Luis Martínez (UHU)
5	Estudios clásicos grecolatinos. Responsable: Juan A. Estévez Sola (UHU)



6	Humanismo y tradición clásica. Responsable: Luis Merino Jerez (UEX)
7	Traducción, culturas y enseñanza de lenguas. Responsable: María Luisa Pérez Cañado (UJA)
8	Teoría y práctica de los discursos. Responsable: Linda Garosi (UCO)

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

NÚMERO Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.

1. Lengua española y Lingüística. Responsable: Elena Felú Arquiola (UJA)
2. Estudios literarios hispánicos. Responsable: Rafael Bonilla Cerezo (UCO)
3. Estudios lingüísticos ingleses. Responsable: Pilar Guerrero Medina (UCO)
4. Literaturas en lengua inglesa. Responsable: Zenón Luis Martínez (UHU)
5. Estudios clásicos grecolatinos. Responsable: Juan A. Estévez Sola (UHU)
6. Humanismo y tradición clásica. Responsable: Luis Merino Jerez (UEX)
7. Traducción, culturas y enseñanza de lenguas. Responsable: María Luisa Pérez Cañado (UJA)
8. Teoría y práctica de los discursos. Responsable: Linda Garosi (UCO)

Los responsables de las líneas de investigación fueron designados mediante proceso electoral celebrado en 2022 y conforman, junto con los coordinadores de cada una de las universidades participantes, la actual Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) en Lenguas y Culturas. Dicha CAPD quedó formalmente constituida el 3 de octubre de 2022, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos de gobierno del programa (acta nº 21).

En este marco, estas líneas adquieren una relevancia especialmente significativa por su estrecha vinculación con el estudio filológico, en sus distintas vertientes #lengua, lingüística, discurso, semántica, pragmática, análisis textual y crítica literaria#, así como con el ámbito de las culturas, la literatura y la mediación intercultural.

En este sentido, la dimensión cultural constituye uno de los ejes vertebradores del Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas y se encuentra presente de forma transversal en sus líneas de investigación. Esta dimensión se concreta en ámbitos como la literatura comparada, los estudios literarios y filológicos en perspectiva intercultural, la traducción entendida como proceso de transferencia y mediación cultural, el análisis de discursos y representaciones culturales, los estudios de identidad, alteridad y multiculturalidad, así como las relaciones entre lengua, literatura y construcción simbólica de las comunidades.

La relevancia de este componente cultural no solo se refleja en la configuración de las líneas de investigación, sino también en la trayectoria investigadora de los equipos participantes y en la actividad desarrollada por el programa durante los últimos años. Prueba de ello es el elevado número de tesis doctorales realizadas en régimen de cotutela internacional, así como la presencia continuada de doctorandos procedentes de diferentes espacios lingüísticos y culturales, entre ellos el ámbito árabe, eslavo, hispanoamericano y europeo. Esta diversidad académica y cultural ha favorecido el desarrollo de investigaciones centradas en los contactos entre lenguas y culturas, los procesos de mediación intercultural, la circulación internacional de textos y discursos y el estudio comparado de tradiciones literarias y culturales.

Equipos de investigación

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa

En el momento de la puesta en marcha del PD en el curso 2013-2014, la definición de equipos de investigación se basó en los siguientes criterios básicos:

- 1) Arraigo en una tradición de estudios y capacidad de actualización.
- 2) Capacidad formativa y previsiones de productividad en forma de tesis defendidas.
- 3) Masa crítica de profesores, existencia de liderazgos científicos y capacidad de financiación.
- 4) Equilibrio entre equipos y universidades participantes.

La coherencia interna de los equipos de investigación comenzó a conformarse a partir de la tradición de interrelaciones en los distintos campos de estudio de las distintas líneas de investigación, en muchos casos apoyados en la estructura departamental y, en cada una de las universidades, con una trayectoria de colaboración docente e investigadora sostenida. Asimismo, las relaciones mantenidas entre profesores de las distintas universidades,



con proyectos compartidos y el intercambio de docencia en el nivel de Máster o en Doctorados comunes, fue fundamental para conseguir esta coherencia.

Las líneas de investigación del PD se definen así con una perspectiva amplia, integradora de los diferentes proyectos en desarrollo, pero con la suficiente versatilidad y estabilidad como para garantizar el desarrollo de las tesis inscritas, al tiempo que favorecen e impulsan la colaboración entre los investigadores participantes, sean de la misma o de diferentes Universidades. Aunque un profesor sólo puede estar integrado en un equipo, puede participar y colaborar en diferentes líneas de investigación, de acuerdo con su perfil.

Si bien inicialmente se daba el caso de que varias líneas de investigación podían no tener presencia en alguna universidad participante, la evolución y consolidación de la carrera investigadora del profesorado ha ido dando lugar a incorporaciones que hacen que en la actualidad las ocho líneas de investigación cuenten con investigadores en la UCO y en la UEX, y que siete de las ocho líneas tengan presencia en la UHU y la UJA. La excepción para la UHU es la línea 6, Humanismo y tradición clásica, y para la UJA la línea 5, Estudios clásicos grecolatinos.

Si se tienen en cuenta los datos del último periodo de acreditación del PD, puede constatarse que el profesorado participante se caracteriza por una dedicación, cualificación y experiencia docentes e investigadoras sobradamente acreditadas. Su número es más que suficiente para acometer las necesidades de formación y tutela de los doctorandos que se matriculan anualmente en el mismo. De hecho, los equipos investigadores se han visto sensiblemente incrementados en el periodo 2018#2024, gracias a que la evolución vegetativa del personal docente e investigador de las universidades implicadas ha sido favorable. Este hecho ha propiciado la incorporación de nuevos doctorandos, así como un crecimiento considerable en el número de tesis defendidas, como se acredita en apartados anteriores.

Las incorporaciones producidas durante estos años atañen a investigadores que han ido consolidando paulatinamente su posición académica en sus universidades respectivas y que han acreditado méritos académicos que los hacen merecedores de sumarse a los equipos del PD y contribuir a la mejora de su calidad. Gracias a ello, el número de investigadores que cumple este requisito supera en la actualidad el 90% del total de miembros de los equipos, y se sitúa muy por encima de la recomendación general del 60%: UCO: 95% (60/63); UHU: 94% (30/32); UEX: 91% (38/42); UJA: 90% (36/40).

El número total de sexenios ha experimentado un considerable incremento desde 2018, lo cual es síntoma de la consolidación de las carreras investigadoras de los miembros del programa. Además, los equipos actuales ofrecen una adecuada combinación de veteranía y juventud, por lo que aportan un amplio potencial de desarrollo y mejora. En total, se han producido 62 incorporaciones al PD en el periodo 2018-2024.

Por otra parte, el profesorado del PD muestra en el último periodo de acreditación una alta participación en proyectos competitivos vigentes (101 en dicho periodo). Como puede constatarse en el enlace a la Tabla de Proyectos de Investigación, además del alto porcentaje de investigadores del PD que dirigen o participan en proyectos vinculados al mismo, se da igualmente un número importante de investigadores que participan en proyectos externos, lo que deja claro que las redes de colaboración de los investigadores trascienden el marco del propio programa. A modo de resumen, la siguiente tabla muestra los porcentajes que se derivan de la participación en proyectos:

	Investigadores activos en proyectos con IP del PD	Investigadores activos en proyectos externos al PD	Total de investigadores activos en proyectos de investigación competitivos
UCO	44/63 (70%)	11/63 (17%)	55/63 (87%)
UHU	21/32 (66%)	8/32 (25%)	29/32 (90%)
UEX	28/42 (67%)	8/42 (19%)	36/42 (86%)
UJA	25/40 (63%)	7/40 (18%)	32/40 (81%)

Por otra parte, el crecimiento del PD en lo que se refiere a internacionalización también ha sido notable desde 2018. Este aspecto queda demostrado en el incremento del claustro de profesorado colaborador internacional, formado por colegas que en su gran mayoría cuentan con una carrera de prestigio. En el enlace [Personal Internacional Colaborador \(2018-2024\)](#), se ofrece un listado que incluye 15 investigadores colaboradores internacionales, cuya participación ya ha dado lugar a diversas tesis en régimen de cotutela internacional, muchas de ellas ya defendidas y otras en curso.

En el periodo comprendido entre 2018 y 2024, los investigadores del PD en Lenguas y Culturas han dirigido en calidad de IPs un total de 101 proyectos competitivos de carácter nacional, autonómico o internacional, y en menor medida proyectos enmarcados en los planes propios de investigación cada sede. En este sentido, el criterio global de un proyecto vigente competitivo por línea de investigación se cumple con creces. En el enlace [Proyectos de investigación por líneas y universidades](#) se ofrece una tabla con todos los datos específicos referentes a nombre, referencia, entidad financiadora, cuantía financiada, duración, IPs e investigadores de estos proyectos. A modo de resumen, se incluye aquí una tabla que traduce estos datos en cifras por sede y línea de investigación:

NÚMERO DE PROYECTOS POR UNIVERSIDAD Y LÍNEA (2018-2024)

	L1	L2	L3	L4	L5	L6	L7	L8	TOTAL
UCO	7*	7*	4	4	4	1	14	2	43
UHU	0	6	0	5	5*	0#	5	1*	22
UEX	2	1	6	0	2	5	0	1	17
UJA	8*	2*	0	1	0	0	7	1	19
TOTAL	17	16	10	10	11	6	26	5	101

Línea no activa en esta sede.

* Proyectos conjuntos entre dos líneas, solamente contabilizados en una.



Además de la fortaleza global anteriormente señalada, de este desglose se deducen algunas conclusiones importantes. La UCO, universidad coordinadora del PD y sede mayoritaria en número de estudiantes y profesorado, así como en volumen de actividad, cuenta con al menos un proyecto de investigación activo en todas sus líneas. El resto de las sedes, por otra parte, muestra fortalezas en aquellas líneas en las que tradicionalmente su investigación ha sido más relevante. Es el caso de la UHU, las líneas 2, 4, 5 y 7; en el de la UEX, las líneas 3 y 6; en el de la UJA, las líneas 1 y 7. La línea 8 muestra una mayor uniformidad en las cuatro sedes. Esta distribución, que puede considerarse complementaria, pone de manifiesto que una de las razones de ser de este PD interuniversitario es que la suma de las cuatro sedes permite dimensionar las fortalezas y compensar algunas debilidades de las distintas partes. Las sinergias entre miembros de los equipos investigadores de una determinada línea se muestran también mediante la participación de investigadores de diferentes sedes en proyectos del PD. Destacan, en este sentido, las redes colaborativas entre todas las sedes del PD en los proyectos de la Línea 2, *Estudios literarios hispánicos*, y en medida similar de la Línea 4, *Literaturas en lengua inglesa*, y de la Línea 7, *Traducción, cultura y enseñanza de lenguas*.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, el objetivo del PD es seguir potenciando la colaboración entre investigadores de diferentes sedes, así como la captación de nuevos fondos de investigación que permitan seguir disponiendo de proyectos competitivos en todas las líneas del PD, pues este esfuerzo revierte en mayores oportunidades de investigación para nuestros doctorandos.

Puede concluirse que en la actualidad todas las líneas del PD cuentan con financiación suficiente, pues, además de las actividades formativas organizadas o financiadas con fondos de las Escuelas de Doctorado de cada sede, los numerosos proyectos competitivos han contribuido de forma activa a subvencionar la oferta formativa de dichas líneas. Estos proyectos también proporcionan marcos para el desarrollo de tesis doctorales, generando contratos de investigación FPI, o contribuyendo a la consecución de contratos de investigación FPU u otros similares de carácter autonómico.

Este entramado de financiación se apoya, a su vez, en una estructura sólida y consolidada de **equipos de investigación**, que garantiza la viabilidad científica del programa y la adecuada inserción de los doctorandos en líneas activas y competitivas. Con el fin de no sobrecargar el cuerpo de la memoria y facilitar una consulta sistemática y actualizable, la descripción detallada de los equipos de investigación vinculados al Programa de Doctorado #incluyendo los grupos PAIDI de adscripción del profesorado, su código, denominación, responsable, miembros y línea de investigación asociada# se presenta como **Anexo** a la presente memoria.

6.2 MECANISMOS DE CÁMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

En el caso de la UCO, el Reglamento de Reconocimiento de las Actividades Docentes, de Investigación y de Gestión del Profesorado de la Universidad de Córdoba (p. 5) establece lo siguiente:

- Para las tesis inscritas según el RD 99/2011, 20 horas de reconocimiento en cada uno de los 2 cursos a partir de la segunda tutela académica para las tutelas a tiempo completo y 10 para las de tiempo parcial, siempre que hayan recibido informe favorable de la comisión de seguimiento.
- Para las tesis de ordenaciones anteriores, en extinción: 20 horas de reconocimiento en cada uno de los 2 cursos siguientes a los de defensa de la tesis doctoral, o en 3 cursos en caso de tesis por compendio de publicaciones, o en aquellas realizadas mediante cotutela, o con reconocimientos de mención internacional.
- 5 horas de reconocimiento por la tutorización de tesis doctorales en los dos cursos siguientes a los de la defensa. En caso de tesis por compendio de publicaciones, o en aquellas realizadas mediante cotutela, o con reconocimientos de mención internacional este reconocimiento será de 10 horas.

En cuanto a la UEX, la Normativa de Planificación de la Dedicación Académica (PDA) del PDI (DOE, número 3, 4 de enero de 2024) no contempla la participación en tribunales de tesis doctorales ni la tutorización del estudiantado de doctorado, que se consideran #actividades básicas de investigación y transferencia (AAB-IT), por lo que no tienen un reconocimiento específico. Sin embargo, por la dirección de Tesis Doctorales se reconoce un máximo de 1 #crédito profesorado# (CP) al año. El mérito se divide entre el número de directores. Por otra parte, por la dirección de tesis doctorales se reconocen 2 puntos (1 en caso de codirección) en el programa Docentia que se utiliza para la evaluación de la actividad docente, el reconocimiento de quin- quenios docentes y de complementos autonómicos de docencia. (Véase también Docentia UCO)

Por su parte, en la UHU el documento de #Criterios para la Elaboración del Plan de Ordenación Docente (POD), Curso Académico 2024/2025#, aprobado en Consejo de Gobierno con fecha de 14/05/2024, establece que #por la dirección de las Tesis Doctorales leídas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior al de inicio del curso académico, se establece un encargo docente de 30 horas computables al Director/a de la misma y de 15 o 10 horas, en el caso de Tesis Doctorales cotuteladas por dos o tres Directores/as, respectivamente# (artículo 1.8, p. 12). No hay reconocimiento para tutores.

Una situación similar se da en la UJA, en cuyo documento de #Criterios generales del Plan de Organización Docente (POD) y del Plan de Dedicación Académica (PDA) de la Universidad de Jaén. Curso 2024-2025#, aprobado en Consejo de Gobierno con fecha de 23 de abril de 2024, se indica que la dirección de tesis doctorales defendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 se reconocen 30 h. En el caso de codirección de Tesis, las horas se distribuirán equitativamente entre el profesorado que codirige (p. 25). Tampoco existe reconocimiento para los tutores.

Si bien estos cómputos reconocen de forma dispar una dedicación difícilmente cuantificable, estos resultan proporcionados con la disponibilidad presupuestaria de cada institución, y deben valorarse junto a otras previsiones de carácter general en la legislación universitaria que sirven de estímulo a la tutela y la dirección de tesis, como su inclusión como mérito en los procedimientos de acreditación del profesorado universitario, o su valoración en las solicitudes de proyectos de investigación competitivos, particularmente en los apartados de concesión de contratos predoctorales asociados a los mismos. Debe destacarse también el compromiso desinteresado del profesorado que integra el programa y de su colaboración con la CAPD y con los responsables de las líneas de investigación para buscar las soluciones de asignación de las funciones de tutela y dirección más convenientes y afines a las necesidades de los doctorandos.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las cuatro universidades participantes en el programa cuentan con instalaciones adecuadas, tanto por el número como por sus características, para la impartición del título. Para las actividades formativas las cuatro universidades disponen de aulas, salas multimedia y salones de actos dotados de pantallas, pizarras, ordenadores con conexión a la red, altavoces y cañones de vídeo-proyector. Las instalaciones son de acceso universal. En las facultades donde se ubica el profesorado del programa de doctorado también se dispone de servicio de informática, biblioteca, aulas de informática, laboratorios, taquillas para estudiantes, servicio de reprografía, servicio de cafetería, espacios para el consejo de estudiantes, espacio de comedor, espacios para trabajar con ordenador portátil con acceso WIFI y a la plataforma docente virtual. Las cuatro universidades cuentan con unidades técnicas de mantenimiento.



En la UCO, las infraestructuras físicas para el PD suelen localizarse en la **Facultad de Filosofía y Letras**, que cuenta con el valor añadido de estar ubicada en el centro histórico de la ciudad. El equipamiento se reseña en la pestaña de **Medios y recursos materiales** de su **página web**. Además, el edificio cuenta con eficaces servicios técnicos para el mantenimiento y la reparación, centralizados y coordinados en el servicio Unidad técnica, dividida en dos grandes áreas: la de Infraestructuras y Campus y Proyectos y la de Comunicaciones, respectivamente. Sus actividades, dependientes de los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus y del de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se detallan en el siguiente **enlace**.

Los **medios físicos** se estructuran en: a) 18 aulas, b) 2 salas generales, c) 3 seminarios y d) 2 aulas de informática. Las aulas poseen una capacidad para 1251 personas, las salas generales para 446, los seminarios para 51 y las aulas de informática para 40, por lo que resultan del todo razonables para la impartición de las actividades formativas previstas en el programa. Conviene precisar que conviene precisar que se trata de un edificio del siglo XVIII donde coexisten hasta siete grados universitarios (Filología Hispánica, Estudios Ingleses, Historia, Historia del Arte, Traducción e Interpretación, Cine y Cultura y Gestión Cultural) y sendos posgrados (**Máster Universitario en Español**), del cual se nutre en buena medida el Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas. Otro espacio a disposición del programa es la sede de la **Filmoteca** en el antiguo Hospital de San Sebastián de Córdoba (Calle Medina y Corella, nº 5).

La **Facultad de Humanidades** de la **UHU** posee asimismo Aula de Grados, Salas de Juntas y Aulas de Usos Múltiples, igualmente dotadas con todos los medios audiovisuales para la impartición del programa de doctorado. La UJA, a su vez, se caracteriza por su moderno campus. Los investigadores de nuestro programa se adscriben a la **Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación**. La Universidad alberga 23 **aulas de informática** equipadas hasta con 40 puestos individuales, todos con conexión a la red. La reserva de espacios se hace a través de la siguiente **web**, o bien previa petición al Secretariado de Infraestructuras, Espacios y Equipamiento Docente.

En la **UEX**, los recursos también los facilita la Facultad de Filosofía y Letras, aunque no es el centro responsable del título desde un punto de vista académico-administrativo. Con datos actualizados (octubre de 2024), dicho centro incluye 33 aulas dotadas de todos los medios audiovisuales necesarios para enseñanza presencial y no presencial. Además, la Facultad ofrece espacios comunes muy aceptablemente equipados: Sala de Ordenadores (capacidad: 24 alumnos), Sala Multimedia (función complementaria de laboratorio de idiomas, con capacidad para 20 alumnos), Sala de Grados y Aula Polivalente (30 alumnos), Salón de Actos (60 alumnos) y Paraninfo (250 alumnos). En el siguiente **enlace** puede encontrarse una descripción pormenorizada de las infraestructuras, servicios y recursos docentes a disposición de los estudiantes del programa en la UEX.

En cuanto a la **UJA**, el programa de doctorado cuenta con los recursos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, aunque no sea el centro responsable del título desde un punto de vista académico-administrativo. Dicha facultad posee varios seminarios equipados con los medios audiovisuales necesarios para la enseñanza presencial y no presencial, así como una Sala de Juntas. En cuanto a las **aulas de informática**, la UJA dispone de 19 en el Campus de Jaén, que es donde se ubica la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Dichas aulas varían ligeramente en cuanto al número de puestos (entre 31 y 51) y todas ellas cuentan con el **equipamiento** necesario para la docencia presencial y virtual. Su reserva se lleva a cabo desde la siguiente **web**.

Dadas las características de las líneas que conforman el PD, los recursos para la investigación más relevantes se atesoran en las respectivas bibliotecas universitarias. El título no cuenta con financiación propia para adquisiciones bibliográficas, pero existen otras líneas de dotación, a través de departamentos, grupos de investigación, convocatorias de máster, proyectos, etc. Todas las universidades del programa disponen de una biblioteca central: **UCO, UHU, UJA y UEX**. Hay que subrayar que la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la **UCO** se distingue por su riquísimo y siempre actualizado acervo de casi 4000 volúmenes relativos a las letras de la Edad de Oro y estupenda hemeroteca filológica, gracias a los desvelos del hoy denominado Departamento de Estudios Filológicos y Literarios. A su vez, la Biblioteca central de la Universidad de Extremadura (Cáceres) acoge los fondos del que fuera insigne filólogo Alonso Zamora Vicente.

También resultan valiosas las infraestructuras de apoyo a la investigación, tales como salas de reuniones o de informática, servicio de reprografía, espacios para trabajar con ordenador portátil y acceso WIFI a la web de la universidad o a la plataforma docente virtual, etc. Nótese que contamos con un sistema de **Préstamo interbibliotecario** y recursos digitales propios.

Las cuatro bibliotecas albergan un ingente patrimonio académico-bibliográfico y disponen de servicios de obtención del documento (con la valiosa y eficaz incorporación de la **red CBUA**), así como de puestos de lectura y recursos informáticos. La aplicación de los sistemas de evaluación y calidad han puesto de relieve todas sus fortalezas y potencialidades, hechas públicas en sus respectivas páginas web: **UCO, UEX, UHU y UJA**. En todos los casos se ofrecen guías de uso y actividades de formación, genérica, especializada y "a la carta". Además, de los recursos bibliográficos propios (bibliotecas, hemerotecas, etc.), las cuatro universidades disponen de servicios útiles para la investigación doctoral a partir de fondos ajenos, gracias a los servicios de préstamos, adquisiciones, recursos electrónicos y bases de datos especializadas.

Otros servicios de estas Universidades, orientados a facilitar las gestiones administrativas y la labor investigadora, son los de tramitación electrónica (e-administración), avisos a móviles y criterios de accesibilidad universal.

Cuando es preciso, venimos rentabilizando para nuestras actividades formativas las plataformas **Moodle, Cisco Webex**, Microsoft Teams y **Google Meet**, principalmente.

Por otra parte, el programa de doctorado dispone de recursos económicos concedidos por las escuelas de doctorado de cada Universidad, ya sea a través de convocatorias al efecto (UHU, UCO), ya de convocatorias competitivas para el desarrollo de actividades específicas (UJA y UEX). Dicha financiación, aunque modesta, resulta suficiente para la organización de los talleres anuales de carácter metodológico en las cuatro sedes. Estas ayudas también posibilitan el comecenazgo de otras actividades (seminarios, workshops, coloquios y congresos), auspiciadas por la propia CAPD o por otros miembros de los equipos investigadores de las ocho líneas del PD. Incluso se han dotado bolsas de viaje para cubrir el desplazamiento de estudiantes del PD que asisten o participan en actividades desarrolladas en sedes distintas a las de su universidad de origen.

Más allá de las políticas propias de cada universidad para potenciar estas actividades (como los planes propios de fomento de la investigación de cada universidad), los departamentos universitarios y los grupos de investigación también colaboran en la medida de sus posibilidades. De hecho, los equipos de investigación se enmarcan en grupos PAIDI que, en función de su actividad científica, obtiene fondos de la Junta de Andalucía (UCO, UHU y UJA) o de la Junta de Extremadura (en este caso a través del Plan regional de investigación; UEX). Por último, todas las líneas de investigación deben tener, al menos, un proyecto de investigación competitivo en activo, de tal manera que también son una fuente de recursos más allá de las convocatorias específicas que se pudieran realizar para obtener recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación (bolsas de viaje para la asistencia a congresos, para la estancia en centros o de cualquier otro tipo).

El porcentaje de contratados predoctorales (FPI y FPU) que han obtenido ayudas en las convocatorias para estancias en los últimos 5 años ha sido prácticamente del 100 %. Se prevé, dentro de las posibles restricciones que pueda sufrir el programa, mantener este porcentaje. En lo relativo a las bolsas para asistencia a congresos, es previsible que las soliciten a lo largo de su doctorado un 70 % de los inscritos (en torno al 15% pueden ser contratados predoctorales, adscritos a equipos y proyectos financiados), situándose la tasa previsible de consecución en torno al 60 % de las solicitudes, lo que supone que en torno al 55% de los doctorandos tendrá financiación para estas actividades. La creciente implantación de las enseñanzas (actividades formativas) y actividades científicas (congresos y seminarios) no presenciales hace que estas ayudas no siempre sean necesarias, aunque sí deseables, para satisfacer los requisitos formativos del programa.

El porcentaje de estudiantes del programa que han disfrutado de contratos predoctorales o becas de investigación en los últimos cinco años oscila en función de la anualidad y de la universidad. En la UCO, por ejemplo, la cifra más alta se alcanzó en el curso 21-22 (7%); en la UEX, en el curso 22-23



(19%); en la UJA, en el curso 22-23 (8%); y en la UHU en el curso 23-24 (22%). No es previsible, por tanto, que en el futuro se superen estas cifras, por lo que se estima que, en general, el porcentaje de estudiantes con contrato predoctoral o beca de investigación oscile entre el 5 y el 10% del total.

La orientación laboral se hace en primera instancia a través de los tutores del programa y de los miembros de las CAPD que alertan a doctorandos y egresados de las oportunidades laborales en forma de plazas de profesorado o contratos posdoctorales que se ofertan desde distintas instancias. En este sentido, en las actividades formativas obligatorias que se celebran anualmente se incluyen contenidos relativos al acceso a la carrera investigadora (convocatorias de plazas de profesorado, ayudas posdoctorales etc.).

Pero, además, las cuatro universidades cuentan con servicios específicos de orientación laboral y profesional, tal como se expone a continuación. En la UCO la oferta laboral y la orientación para el empleo se canaliza principalmente a través de la Fundación universitaria para el desarrollo de la provincia de Córdoba (**Fundecor**) que, además de programas de formación, prácticas y emprendimiento, cuenta con una línea de orientación en la que se presta apoyo y asesoramiento a estudiantes, egresados y demandantes de empleo para mejorar su empleabilidad y potenciar su perfil profesional.

La Universidad de Jaén ayuda a sus estudiantes y titulados en el tránsito de los estudios a la vida laboral y, para ello, facilita asesoramiento técnico especializado en materia de orientación profesional a través de la **Unidad de Orientación del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía**. La propia UJA dispone, además, de un conjunto variado de recursos humanos y materiales para facilitar la transición hacia la vida laboral y el ejercicio profesional a través del **Portal de empleo**.

La UHU dispone de un servicio específico de **Empleo y emprendimiento**, que se concibe como un servicio integral que ofrece a estudiantes y egresados la oportunidad de acercamiento al mundo laboral a través de diversas actuaciones como son la orientación profesional para la búsqueda de empleo, la formación complementaria, las prácticas en empresas e instituciones e incluso una Agencia de Colocación.

La UEX dispone de una **Oficina de orientación laboral** con cuatro sedes en la comunidad autónoma de Extremadura (Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia). Dicha oficina está a disposición de todos los estudiantes de la UEX, incluidos, por supuesto, los de doctorado. La **carta de servicios** incluye, entre otros, orientación laboral online y presencia, información para el empleo, talleres online y presenciales, emprendimiento/autoempleo y empleo público (oposiciones). Contactando con el servicio, puede obtenerse orientación sobre salidas profesionales, análisis del mercado de trabajo, observatorio del empleo en Extremadura y observatorio de las ocupaciones del Servicio público estatal. También proporciona información sobre ofertas de empleo en Europa.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Córdoba

La Universidad de Córdoba, que es la coordinadora del programa, dispone de un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) común para todos los Programas de Doctorado (PD). En el **Reglamento de este SGC** se definen sus objetivos, órganos responsables, funciones de la Unidad de Garantía de Calidad (UGC) del PD, mecanismos de coordinación en programas interuniversitarios y procedimientos que permiten recoger y analizar información sobre el PD para su seguimiento, revisión y toma de decisiones para la mejora.

El Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado se apoya en la amplia experiencia acumulada por la Universidad de Córdoba en el seguimiento, evaluación y mejora de sus títulos oficiales, evolucionando en su nueva versión hacia un modelo más robusto y alineado completamente con el Real Decreto 822/2021, el Real Decreto 99/2011 y sus modificaciones posteriores y los Estándares Europeos de Garantía de Calidad (ESG#2015).

El Sistema de Garantía de Calidad, que se puede consultar en el link indicado a continuación, consolida y perfecciona las prácticas previas, incorporando procedimientos más sistemáticos, una estructura organizativa reforzada y mecanismos de análisis que permiten profundizar en la **mejora continua** del programa.

<https://www.uco.es/organizacion/calidad/SGCPD>

El sistema se articula mediante procesos claramente definidos que garantizan la calidad académica, investigadora y organizativa del doctorado, estructurados en tres grandes bloques:

Procesos estratégicos: difusión del programa; revisión y mejora del sistema.

Procesos claves: diseño, seguimiento y modificación del PD; admisión y formación inicial; supervisión doctoral y desarrollo de la tesis.

Procesos de apoyo: gestión de información y resultados; gestión de recursos; coordinación interuniversitaria.

Este enfoque renovado asegura un seguimiento riguroso de los indicadores del programa, una **toma de decisiones fundamentada** y una respuesta ágil a las **necesidades y expectativas de los grupos de interés**, reforzando la transparencia, la eficacia y la calidad global del Programa de Doctorado.

El Sistema de Garantía de Calidad de Título (SGCT) tiene en cuenta el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado, y constituye una guía para garantizar la revisión y la mejora del Programa de Doctorado mediante el análisis de los distintos resultados alcanzados. El SGC se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas para proceder a un análisis reflexivo del que se extraerán las conclusiones oportunas dirigidas, en todo caso, a la solución de posibles desviaciones y al aporte de propuestas de mejora. Dicho análisis, en función de los tres tipos de procesos reseñados *supra*, constituye la piedra angular del sistema y es, por tanto, esencial que se refleje de forma conveniente en las diferentes actas de la UGC y de la CAPD. De esta manera, las actas evidenciarán el funcionamiento de los programas de doctorado en todos sus ámbitos.

Unidad de garantía de la calidad del programa de doctorado (UGC)

El SGCT establece que la **Unidad de Garantía de Calidad (UGC)** es el órgano responsable de la puesta en marcha y seguimiento de los Sistemas de Garantía de Calidad, compuesta por presidente, secretario, y representantes del profesorado de las cuatro universidades participantes en el programa, estudiantes y PTGAS. En este sentido, el **Convenio de colaboración** aprobado por las cuatro universidades que participan en el Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas atribuye la responsabilidad de la calidad del Programa a la **Unidad de garantía de calidad** (UGC), que es nombrada por la Comisión Académica del título, y en la que han de estar representados el profesorado, el estudiantado y el PTGAS de las cuatro universidades participantes en el mismo (art. 6). De acuerdo con esta disposición y con el propósito de fortalecer la gestión coordinada del título se constituyó la UGC, que actualmente preside un miembro de la UHU y de la que forman parte representantes de cada uno de los centros participantes en el Programa, así como



un representante del estudiantado y otro del PTGAS. La **composición nominal**, tanto de los miembros titulares como de los suplentes es pública y fácilmente accesible en la **web** del programa. En este mismo espacio se publican el **Reglamento de funcionamiento interno** y la **Normativa de Regulación** de la UGC.

La participación en el SGT de los diferentes grupos de interés está recogida, en general, en el artículo 3 del **Sistema de garantía de la calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Córdoba** (publicado en la web del título como **Normativa de regulación**). Se señala aquí que los responsables del SGC son #el Vicerrectorado con competencias en Doctorado y el Servicio con competencias en Calidad# de la UCO. Se establece que #El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de cada Programa de Doctorado es la Unidad de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado (UGC), propuesta por la Comisión Académica del Programa y aprobada por la Comisión de Másteres y Doctorado de la Universidad de Córdoba#.

Más concretamente, en relación con #la composición de la Unidad de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado# se advierte que contará, como miembros titulares, con el coordinador del programa de doctorado, un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del programa de doctorado, un doctorando y un mínimo de dos profesores/investigadores del programa de doctorado#. Además, se dice que deberá haber miembros suplentes, a saber, #un profesor/investigador del Programa de Doctorado y un doctorando del Programa de Doctorado#. Cuando se trate de un programa interuniversitario, como sucede en el caso del programa de Lenguas y Culturas, se establece que la UGC debe contar #con representantes de todas las universidades participantes, siendo un representante de la universidad coordinadora el que presida dicha Comisión#. Finalmente, también está contemplada la posibilidad de contar con el asesoramiento de agentes externos, que, si fuera el caso, estarán sometidos al deber de confidencialidad en el ejercicio de sus funciones. Las previsiones del marco general están recogidas de forma más específica en el artículo 4 del **Reglamento de la Unidad de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén**, en vigor desde febrero de 2021. Dicho Reglamento regula, además, los mecanismos de elección de representantes y la duración de su mandato (art. 5), así como los derechos y deberes de los miembros de la misma (art. 6).

En definitiva, la composición actual de la UGC del programa de doctorado de Lenguas y Culturas se ajusta a las disposiciones en vigor y garantizan la participación de todas las universidades participantes en el programa y de todos los agentes implicados en el mismo, pues cuenta con un coordinador, un secretario, un doctorando del programa, un representante de cada una de las universidades participantes y un miembro del PAS. Tal como se ha señalado en el apartado anterior, la **composición nominal**, tanto de los miembros titulares como de los suplentes es pública y fácilmente accesible en la **web** del programa. En este mismo espacio se publican el **Reglamento de funcionamiento interno** y la **Normativa de Regulación** de la UGC.

La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.

Desarrollo del Programa

A instancias de la CAPD el Programa de Doctorado en Lenguas y culturas planificará las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración incluyendo la organización con los estudiantes matriculados a tiempo parcial. La UGC realizará un seguimiento anual del desarrollo del Programa de Doctorado atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación sobre procedimientos de control de las actividades formativas. Así mismo la UGC velará porque la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales esté permanentemente actualizada y revisará que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto. La UGC también se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorado, se certifican sus datos y se valora el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando. Habida cuenta del interés del programa en la participación de expertos internacionales, desde la CAPD se potenciará la participación de éstos en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán evidencias de dicha participación que habrán de ser analizadas por la UGC.

El SGCT establece los **procedimientos** que permiten recabar información del título. Estos procedimientos están plenamente desplegados y proporcionan información para la revisión del título en todas sus dimensiones, permitiendo su revisión continua: **P1: Desarrollo y Resultados del Programa de Doctorado**; **P2: Evaluación y mejora de los Recursos Humanos y Materiales**; **P3: Satisfacción de los colectivos implicados en el Programa de Doctorado**; **P4: Internacionalización y Movilidad del Programa de Doctorado**; **P5: Inserción laboral de los doctores egresados**; **P6: Sugerencias y reclamaciones**.

El SGCT define el procedimiento **#P7 # Evaluación y mejora del Programa de Doctorado#** que garantiza que las propuestas de mejora formuladas sobre los distintos aspectos del Programa de Doctorado se lleven a la práctica. Cabe señalar, a este respecto, que la revisión y mejora del título se hace a partir del análisis de los indicadores básicos que proporciona el propio sistema de calidad (resultados, satisfacción, etc.). Así, en los sucesivos **informes de seguimiento** se da cumplida cuenta de cuantos elementos susceptibles de mejora se advierten en lo relativo a información pública disponible, implantación del SGC, proceso de implantación del título, profesorado, infraestructuras, servicios, recursos, indicadores y resultados. Como consecuencia del análisis, se elaboran **planes de mejora** de acuerdo con lo previsto en el procedimiento P7.

Adquisición de competencias

El programa es consciente de la importancia que tiene la verificación de que los doctorandos han adquirido las competencias y conocimientos descritos en el perfil de formación al obtener el título de doctor. Por ello, se incluyen un conjunto de actividades formativas de carácter obligatorio que deben superarse mediante sistemas de evaluación que exigen la participación activa de los doctorandos (talleres doctorales y seminarios). Además, también es obligatoria la presentación de dos comunicaciones en congresos (al menos uno internacional), que son validadas por la entidad organizadora, por los tutores y la CAPD. Finalmente, para la presentación de la tesis se exige una contribución científica en una publicación de prestigio (artículo de revista o capítulo de libro), que como mínimo cumpla con los criterios que exige la CNEAI en el campo de FFI.

Recogida de datos y análisis de los mismos

La recogida de datos se lleva a cabo por cada universidad participante y se trasladan posteriormente a la CAPD y a la UGC como instancias responsables de coordinar el Programa interuniversitario en Lenguas y Culturas. Los procedimientos de recogida y análisis de información están, a su vez, avalados por los respectivos sistemas de calidad de cada centro y al mismo tiempo están alineados con los de la Universidad de Córdoba que ejerce como coordinadora del programa.

Como ya hemos indicado *supra*, la Universidad de Córdoba dispone de un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) común para todos los Programas de Doctorado (PD). En el **Reglamento de este SGC** se definen sus objetivos, órganos responsables, funciones de la Unidad de Garantía de Calidad (UGC) del PD, mecanismos de coordinación en programas interuniversitarios y procedimientos que permiten recoger y analizar información sobre el PD para su seguimiento, revisión y toma de decisiones para la mejora.

El **Sistema de Garantía de Calidad** de la Escuela de Doctorado de la UJA (EDUJA) es fácilmente accesible en la web institucional, donde se publican la **Política de Calidad y objetivos estratégicos del centro**, el **Manual del Sistema** (revisado en 2023), los **Procedimientos del Sistema**, los **Regis-**



trios y evidencias, y un detallado documento que describe la asignación de responsabilidades de las diferentes acciones que recoge el sistema (**Matriz de responsabilidades** y **Documento de planificación**). El **Manual** describe claramente cuáles son los principales órganos responsables del SGC de la EDUJA, su composición, las funciones atribuidas a cada uno de ellos y el funcionamiento de los mismos. A la **Comisión de garantía interna de calidad del programa** (art. 3.2.5) le corresponde velar por la implantación y desarrollo del SGC de la EDUJA, y en su composición debe figurar representantes del profesorado, del estudiantado y del PTGAS. Sea como fuere, se señala aquí que #En el caso de los Programas conjuntos, la universidad coordinadora, junto con sus órganos correspondientes, será la responsable del seguimiento y garantía de la calidad de los mismos y asegurará el desarrollo del SGC que se proponga# (p. 4 del **SGIC de la UJA**).

El **Sistema de garantía de la calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Huelva** fue aprobado en 2017 y revisado en 2021. El Manual expone los objetivos del sistema y describe quiénes son los responsables de su implantación. Así, explica cuál es la **composición de la comisión**, cómo se constituye, y el reglamento de funcionamiento interno. Incluye ocho **procedimientos**, que, en general, coinciden con los del SGC de la UCO y, por supuesto, con la normativa sobre calidad aplicable en este caso: P1: procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza; P2: Procedimiento para la evaluación de la satisfacción global del programa; P3: Análisis del perfil de acceso de los estudiantes y de los resultados del programa de doctorado; P4: Difusión del Programa de doctorado; P5: Recogida, análisis y tratamiento de sugerencia, quejas, reclamaciones y felicitaciones; P6: Análisis de los programas de movilidad; P7: evaluación de la inserción laboral y satisfacción con la formación recibida; y P8: Criterios y procedimientos específicos para la extinción del programa.

El Manual de calidad de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura (en adelante EIDUEX) se aprobó en 2018 y se modificó recientemente, en 2022, coincidiendo con la extinción de la Escuela Internacional de Postgrado y la creación de la EIDUEX. El **Manual** recoge todos los **Procesos y procedimientos** propios del SIGC, pues describe la estructura del aseguramiento interno de la calidad (pp. 7-8), la política de calidad y los objetivos generales (p. 9), la gestión del manual (p. 10), los documentos del sistema de aseguramiento (pp. 11-14), el archivo de estos (p. 15) y el histórico de cambios (p. 15), entre otros aspectos. Por otra parte, el Manual (art. 5.2) establece las funciones de las Comisiones de calidad de los Programas y también regula su composición: #Cada programa de doctorado dispondrá de una Comisión de Calidad integrada por todos los miembros de la **Comisión Académica del programa**, más un representante del colectivo de estudiantes de doctorado y otro en representación del PAS de la EDUEX#. De acuerdo con lo previsto en el Manual, la comisión de la UEX elabora y publica **informes anuales** de calidad, en los que se refleja la recogida de datos, el análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Además, desde 2024 las **actas** de esta comisión se publican en la web del programa.

En definitiva, en cada universidad se recogen, analizan y publican los datos propios del centro o del conjunto del programa y los trabajos de cada subcomisión se trasladan a la CAPD y a la UGC como instancias responsables de coordinar el Programa interuniversitario en Lenguas y Culturas.

El análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa (doctorandas y doctorandos, doctores y doctoras egresadas, personal académico y de administración y servicios, personal empleador, etc.) se lleva a cabo a través del **P3: (Satisfacción de los colectivos implicados en el Programa de Doctorado)**, recogido en el SGCT. La valoración del progreso y análisis de los resultados de aprendizaje obtenidos y las acciones de mejora que se establecen en cada caso se llevan a cabo a través de los procedimientos **P1: Desarrollo y Resultados del Programa de Doctorado**; y **P2: Evaluación y mejora de los Recursos Humanos y Materiales**. La recogida de sugerencias y reclamaciones se hace a través del **P6: Sugerencias y reclamaciones**; que regula el uso de los buzones abiertos con este propósito en las webs de cada centro: **UCO, UEX, UHU y UJA**. En uno y otro caso, los datos de satisfacción y las posibles quejas y sugerencias son recogidos por cada centro y trasladados a la instancia responsable de su solución. Igualmente, El análisis del progreso y de los resultados de aprendizaje se hace a través del procedimiento **P1: Desarrollo y Resultados del Programa de Doctorado**. Los datos son recogidos por cada centro, analizados por las subcomisiones y trasladados posteriormente a la CAPD y la UGC a fin de que, en su caso, diseñen planes de mejora, que se publican en la web propia del título y en cada uno de los centros que participan en el programa.

Programas de Movilidad

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con otras entidades que la CAPD, integralmente, analizará en cuanto a su conveniencia. En cada uno de los centros participantes en el Programa, la CAPD planificará las actividades de movilidad, realizará la selección de los doctorandos participantes, el seguimiento de su actividad. La UGC analizará los resultados relativos a la movilidad de los doctorandos del programa y supervisará el seguimiento y evaluación de las actividades realizadas por cada doctorando, a través de informes sobre los resultados obtenidos, redactados por el estudiantado y por sus tutores/directores. La UGC dejará constancia de dicho análisis en las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente.

Los estudios de doctorado, a través de sus respectivas sedes, ofrecen ayudas económicas y becas destinadas a la realización de estancias para la obtención de la **Mención Internacional**. Las convocatorias disponibles se pueden consultar en los siguientes enlaces: **UCO, UJA, UHU, UEX**

Coordinación del programa interuniversitario

El Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas es un título interuniversitario (Universidad de Córdoba, Universidad de Extremadura, Universidad de Huelva y Universidad de Jaén) que cuenta con un convenio de colaboración en el que se especifica cómo se lleva a cabo la coordinación entre las diferentes universidades para impartir el título conjuntamente. De cara a garantizar la coordinación entre centros, el **Convenio** regula la constitución y funcionamiento de una comisión académica (CAPD) en la que han de estar representadas las cuatro universidades participantes en el programa. El Convenio también establece la periodicidad de las reuniones de la CAPD y le atribuye la responsabilidad de evaluar el funcionamiento del programa y proponer los cambios que fueran oportunos (#tanto en el contenido de los aspectos formativos como en la organización# del programa). Como es lógico, las previsiones del Convenio están recogidas en el SGC de la UCO que sirve de hilo conductor y garantía de coordinación para el desempeño tanto de la CAPD como de la Unidad de gestión de la calidad (UGC) En este sentido, el **convenio** también establece que la UGC estará formada por profesorado de todas las universidades implicadas. En ambos casos se cumplen estas previsiones (**CAPD y UGC**). En cualquier caso, más allá del marco positivo, las comisiones se reúnen periódicamente para gestionar la implantación y desarrollo del programa así como para velar por su mejora a partir del análisis de los datos proporcionados por los distintos indicadores, según puede verse en los **informes de seguimiento** y en las **actas** de las reuniones. Finalmente, el procedimiento; **P4: Internacionalización y Movilidad del Programa de Doctorado**, regula el desarrollo de los programas de movilidad. A este respecto se tiene en cuenta, además, los informes que los tutores recaban a partir de cuantos doctorandos han participado en acciones de movilidad a fin de mejorar, en lo posible, las dificultades del sistema, caso de que las hubiera.

Información y transparencia

Tal como se ha señalado en el punto 3.1 de esta memoria, los responsables del título publican de forma periódica información actualizada sobre el programa de doctorado. Esta información, como no puede ser de otro modo, debe ser imparcial y objetiva, tal como puede comprobarse en la web del título y en las webs institucionales de los cuatro centros implicados en su impartición. (véase epígrafe 3.1 de esta memoria). Añádase que la CAPD y la UGC asumen el compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado. Para ello se comprometen a dar información sobre el programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del programa, resultados obtenidos, así como del análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del programa y dará información directa (reuniones o e-mail) a alumnos y profesores. La UGC requerirá que la página WEB del programa, y, en su caso, las de los centros implicados en el programa, estén actualizadas con



los datos relativos a matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc.

En coherencia con los principios de información, transparencia asumidos por la Comisión Académica del Programa (CAPD) y la Unidad de Garantía de Calidad (UGC), los valores cuantitativos que se presentan a continuación se han obtenido a partir del análisis conjunto de los indicadores de seguimiento y resultados correspondientes a las cuatro universidades participantes (UCO, UEX, UJA y UHU), para el período 2018-2024, según la documentación institucional disponible en cada sede.

Debido al carácter interuniversitario del Programa y a la duración propia de los estudios de doctorado, los indicadores de graduación, abandono y eficiencia se presentan como valores globales de referencia, calculados a partir del seguimiento de las distintas cohortes de doctorandos. Como complemento, se incluye el porcentaje de tesis con mención internacional, por su valor para medir la dimensión internacional del Programa.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
58	14
TASA DE EFICIENCIA %	
78	
TASA	VALOR %
Tesis con mención internacional	42

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Como indicador complementario de calidad se incluye el porcentaje de tesis con mención internacional, especialmente pertinente en un programa interuniversitario y multilingüe. Este indicador refleja de forma clara el grado de internacionalización del Programa y la participación del estudiantado en estancias de investigación, codirecciones y tribunales internacionales.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El Programa de Doctorado Interuniversitario en Lenguas y Culturas realiza el seguimiento de la inserción laboral y de la satisfacción de los doctores egresados mediante los procedimientos previstos en el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Córdoba (UCO), como universidad coordinadora, y en coordinación con los sistemas de calidad de las universidades participantes. En particular, el SGCPD/SGCT contempla un procedimiento específico de inserción laboral de doctores egresados (**P5 - Inserción laboral de los doctores egresados**) que permite recabar, analizar y utilizar evidencias sobre empleabilidad, adecuación del empleo al nivel de cualificación doctoral y satisfacción con la formación recibida, con fines de seguimiento y mejora del programa.

La recogida de datos se articula a través de los servicios/unidades responsables de calidad y empleabilidad en cada una de las cuatro universidades (UCO, UJA, UHU y UEX), que recopilan información de egresados y la trasladan a la Unidad de Garantía de Calidad (UGC) del programa. La UGC analiza los resultados y elabora, cuando proceda, propuestas de mejora para su elevación a la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), garantizando la trazabilidad mediante actas e informes internos.

Conforme a los criterios del procedimiento P5, el seguimiento contempla, como mínimo, los siguientes indicadores:

- a) tasa de inserción laboral (porcentaje de egresados profesionalmente insertos tres años después de finalizar el doctorado);
- b) tiempo medio para la inserción laboral;
- c) mejora/adecuación del nivel profesional asociada a la cualificación doctoral;
- d) porcentaje de egresados con ayudas o contratos posdoctorales.

Este mecanismo se complementa con otros procedimientos del sistema orientados a la satisfacción global de colectivos implicados, con el fin de incorporar al análisis la percepción de egresados, doctorandos, profesorado y PTGAS y, en su caso, fundamentar planes de mejora.

Como evidencia del seguimiento y de la empleabilidad del programa, el último análisis disponible recoge respuestas de 143 egresados (78% del total encuestable), con el siguiente perfil de inserción: 51 profesores en universidades españolas (incluyendo TU, profesorado permanente, ayudantes doctores/contratados doctores), 7 profesores en universidades extranjeras, 7 contratados como personal investigador, 4 beneficiarios de ayudas posdoctorales (p. ej., Margarita Salas, Fullbright), 43 docentes de enseñanza secundaria/EOI y 31 profesionales vinculados a industrias culturales, lectorados, etc. Estos resultados se incorporan al ciclo de mejora continua del programa a través de la UGC y la CAPD.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, junto con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado, y sus posteriores modificaciones, establecen la necesidad de disponer



de mecanismos sistemáticos para conocer la inserción laboral y la trayectoria profesional de las doctoras y doctores egresados, así como para evaluar la adecuación de la formación doctoral a las demandas del entorno científico, académico y profesional. En este marco, el seguimiento de la empleabilidad y de la satisfacción de los agentes implicados constituye un elemento esencial para la mejora continua del Programa de Doctorado. En coherencia con lo dispuesto en el Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (SGCPD), la Unidad de Garantía de Calidad (UGC) tiene entre sus funciones la recogida, análisis e interpretación de información relativa a la inserción laboral de las personas egresadas y a la satisfacción de los empleadores y empleadoras. Para ello, la UGC solicitará al servicio con competencias en aseguramiento de la calidad los resultados de las encuestas a personas egresadas y empleadores y empleadoras que, entre otras cuestiones, evaluarán la adecuación del puesto de trabajo al nivel de cualificación doctoral, así como la satisfacción con la formación recibida.

Con carácter general, estas encuestas se realizarán en dos momentos, transcurridos uno y dos años desde la defensa de la tesis doctoral. Asimismo, se aplicará una encuesta específica dirigida a empleadores y empleadoras para valorar la adecuación de las competencias adquiridas por los doctores y doctoras.

Los formularios de encuestas son los siguientes de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PA1-p04 *Sistemática de recogida de información de egresados y empleadores de programa de doctorado*:

Personas egresadas: **E-PA1-7**

Agentes empleadores: **E-PA1-8**

Los informes resultantes serán remitidos a la UGC, que elaborará un análisis interpretativo y formulará propuestas de mejora que trasladará a la Comisión Académica del Programa (CAPD) para su valoración y, en su caso, aprobación e implementación.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
9,8	35,4
TASA	VALOR %
Tesis aprobadas	100
Empleabilidad académica	33
Acceso a ayudas/contratos posdoctorales	7
Tesis en Cotutela	10
Tesis con Mención Internacional (2018#2024)	38
Tesis con Premio Extraordinario	6
Tesis con calificación Sobresaliente cum laude (2018#2024)	90

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

De acuerdo con el formato de memoria y con la lógica de programas implantados, las estimaciones y valores incluidos se fundamentan en datos históricos consolidados del Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas en el periodo octubre de 2018 # junio de 2024, y se utilizarán como referencia para el seguimiento y la mejora del título en el marco del SGCPD/SGCT.

En coherencia con las definiciones del propio formato:

- Tasa de éxito (3 años): porcentaje de estudiantes que defienden y aprueban la tesis en el tiempo previsto (3 años en dedicación completa; 6 en parcial, salvo prórrogas) respecto de su cohorte de entrada.
- Tasa de éxito (4 años): porcentaje de estudiantes que defienden y aprueban la tesis en 4 años respecto de su cohorte de entrada (considerando, en su caso, prórrogas conforme al RD 99/2011).
- Tasa de graduación y tasa de abandono: se calculan sobre cohortes de nuevo ingreso, actualizando denominadores conforme a prórrogas.

Dado el carácter interuniversitario del programa y la necesidad de cálculo por cohortes de entrada, la estimación de las tasas de éxito (3 y 4 años), graduación y abandono se obtendrá mediante la integración de los registros de matrícula, dedicación, prórrogas y defensa de tesis que aportan las cuatro sedes (unidades de calidad y Escuelas de Doctorado), garantizando un cálculo homogéneo. En consecuencia, en esta memoria se incorporan ya los resultados históricos verificables (tesis producidas, menciones y calificaciones) y se explicita el procedimiento de cálculo de tasas por cohorte en el marco del SGCPD/SGCT para su seguimiento anual y mejora.

Asimismo, se incorporan resultados de satisfacción de los últimos cinco cursos disponibles (2018#2024) para contextualizar la evolución del programa y reforzar la evidencia del funcionamiento del sistema de garantía de calidad. En



las sedes con datos disponibles, la satisfacción global de doctorandos se sitúa en valores altos (en torno a 4/5), con valoraciones igualmente elevadas en funciones de dirección y tutela, y con resultados positivos del personal académico y PTGAS cuando existen mediciones.

Justificación de otros indicadores propuestos

Indicadores de calidad vinculados a resultados (publicaciones y criterios)

En relación con las publicaciones derivadas de tesis, el programa exige, como condición de calidad previa al depósito, al menos una contribución evaluable por tesis y aplica criterios mínimos alineados con los estándares ANECA#CNEAI (Campo 11) y con los acuerdos internos adoptados por la CAPD (Acta 25, 14/10/2023), incluyendo artículos en revistas con umbral mínimo de calidad (p. ej., clasificación CIRC mínima) y libros/capítulos en editoriales con calidad acreditada (p. ej., IE-CSIC y/o SPI).

Esta política asegura la calidad verificable de los resultados científicos asociados a la producción doctoral y su coherencia con el marco normativo del doctorado.

Tasa de éxito % (3 años) y Tasa de éxito % (4 años) se consignan como indicadores de finalización en plazo. Con los datos disponibles de tesis defendidas con fecha de matrícula y lectura (registro institucional 01/10/2021#30/09/2025), el cálculo de duración matrícula#defensa arroja, para ese conjunto de tesis:

- Tasa de éxito (#3 años): 9,8%
- Tasa de éxito (#4 años): 35,4%

Tasa de graduación y tasa de abandono: se reportarán conforme a la definición institucional aplicable en el SGCPD y a los datos consolidados por cohortes (altas/bajas y defensas), incorporándose anualmente al informe de resultados y al plan de mejora cuando proceda.

Resultados de satisfacción (últimos 5 años). Los resultados de satisfacción del título (doctorandos, egresados y/o colectivos contemplados en el SGCPD) se integran como evidencia del desempeño del programa y de su seguimiento continuo, con series disponibles en este [enlace](#). La UGCPD/CGCD y la CAPD revisan anualmente estos resultados, identifican tendencias y, cuando procede, activan acciones de mejora con responsables, indicadores y calendario.

Previsión de resultados. A partir de la evolución 2018#2024 (volumen sostenido de tesis, alto porcentaje de cum laude, internacionalización y satisfacción), la previsión razonable del programa es:

- mantener niveles de producción doctoral comparables,
- consolidar la internacionalización (mención internacional/cotutela),

reforzar la trazabilidad de indicadores por cohorte (éxito, graduación, abandono), alineando la memoria con el SGCPD y con los informes institucionales anuales.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Estudios de Posgrado	María Cristina	Aguilar	Porro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Medina Azahara, 5	14071	Córdoba	Córdoba
EMAIL	FAX		
sec.vr.posgrado@uco.es	957212403		
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	Manuel	Torralbo	Rodríguez



DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Medina Azahara, 5	14071	Córdoba	Córdoba
EMAIL	FAX		
planesdeestudio@uco.es	957212406		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinadora Programa Doctorado Lenguas y Cultura	Soledad	Díaz	Alarcón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Dpto. Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía y Traducción e Interpretación	14071	Córdoba	Córdoba
EMAIL	FAX		
lr2dials@uco.es	957218789		



ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :UCO-UE~1.PDF

HASH SHA1 :980BB5C49E9E28A17A6C8FA406C9C64F4433FE5F

Código CSV :1001083803360084025147914

UCO-UE~1.PDF



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :PDF_convenios_LyC_compressed.pdf

HASH SHA1 :54BFC4F5374C2837557DB309276718987964C10D

Código CSV :1001476325447767537127368

PDF_convenios_LyC_compressed.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Profesorado_Equipos_Inv_Tesis_PD_PD_LyC.pdf

HASH SHA1 :234E78C85A417EFE7982D2B2E72B39E591C7F343

Código CSV :963280293305339156640221

Profesorado_Equipos_Inv_Tesis_PD_PD_LyC.pdf



